

Año II.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los

Sábado 1.º de Setiembre de 1860.

Redaccion . Administracion é Imprenta, Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 270.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Génova. - Nápoles 28. - Se cree inminente un pronunciamiento militar. El conde de Siracusa aconseja al rey la salida.

Londres 31.-El Times aconseja al gobierno inglés que continue los armamentos.

Napoles 31.-El ministerio se ha retirado. Se esnapoles of difference de la retirado. Se esta organizando otro, pero se tropieza con grandes dificultades.—Se ignora el paradero de Garibaldi. dificultades. Se ignora el paradero de Garibaldi.

—La insurreccion continúa. —No es cierto que los generales dieran al rey el consejo de retirarse. Anoche seguia el rey en Napoles.

Paris 30 -Dice el Constitutionnel que se ha enviado à Garibaldi una proposicion de neutralidad del territorio de Nápoles por el marqués de Villamarina, en nombre del gobierno na politano, con el objeto de evitar la efusion de sangre. Se ignora si

ha sido admitida. El presidente de la república ha sido objeto en Lima de un atentado contra su persona, habiendo recibido un balazo en un brazo. El asesino logró

El discurso pronunciado por Persigny al abrir las sesiones del Consejo general del Loire es de su-ma importancia, y hoy se habla mucho de él.

Dice el Pays que tiene motivos para creer que la situacion de Napoles es tan grave que debe esperarse una solucion inmediata.

Marsella 30.—Correspondencias de Beyrouth del 22 anuncian que Fuad-Bajá ha hecho ahorcar en Damasco à 70 de los asesinos, fusilando 110 soldados y haciendo ingresar por fuerza en el ejército à 3,000 habitantes de Damasco. A la fecha citada habian ya desembarcado 4,500 franceses.

Londres 30.—Un despacho de Tunez que publi-can los diarios, dice que el hatti-humayoum ha sido proclamado en Siria, y que se habia retardado la salida del correo para anunciar esta noticia al go-Dice el Glove que el sultan ha enviado la gran

condecoracion de Medjidie à Abd-el-Kader, en recompensa de su noble y valerosa conducta en Da-

Puede asegurarse que tanto nuestro gobierno como el frances se hallan resueltos á conservar á todo trance la paz europea.

Escriben de Napoles que el conde de Siracusa ha escrito al rey aconsejándole que ceda el puesto, para evitar la efusion de sangre

Bruselas 30.-La Independencia Belga desmiente la noticia de que el baron Brenier haya pedido en Nápoles reparacion de la ofensa que recibió; que lo que ha pedido es una indemnizacion para los franceses que han sufrido en sus personas ó bienes durante el bombardeo de Palermo. Segun dicho diario, el viaje de Farini á Chambery tiene por objeto exponer al emperador la situacion dificil del gobierno sardo, impulsado por el movimiento militar, y obligado á tomar la iniciativa si no quiere verse arrollado.

Paris 31.-Quedan el 3 francés à 68-15; el 4 1/2 à 97-75; el interior español à 47 1/8; el exterior à 47 5/8; el diferido á 39 1/2, y el amortizable á 22 1/4. Londres 31.—Quedan los consolidados de 93 á

SECCION EXTRANJERA.

En presencia de las últimas noticias de Nápoles que nos trasmite el telégrafo, no hay para qué entretenerse à hacer conjeturas acerca de lo que ha de pasar allí de un momento á otro. Estrechadas las distancias entre la revolucion y la monarquia napolitana hasta el punto de ser inminente el choque supremo, solo Dios puede prever las tristes consecuencias de la catástrofe que todo el mundo considera inevitable.

Acerca de la probabilidad de un pronunciamiento en el mismo Napoles, que se anuncia de Génova, es muy digno de notarse que en Paris se atribuya, segun el Journal des Débats, à una grave disputa que ha mediado entre el Sr. Villamarina, representante de Cerdeña en la primera de dichas capitales, y el Sr. Martino, uno

FOLLETIM.

REVISTA DE MADRID.

Si hemos estado callados tan largo tiempo, no es precisamente porque haya hecho calor y frio, á pesar de que una estacion en que marchan unidos, al parecer, los extremos de las dos más pronunciadas del año, no es la más á propósito para gozar tan buena salud como es menester para irse por esas calles en busca de que contar, ni para contar luego lo que se ha hallado. Francamente, no es posible que deje de afectarse la economía individual, achicharrandose á unas horas y tomando en otras la rigidez del mismo hielo, que de todo ha habido, aunque de exagerados se nos tache á los que lo referimos.

Pero ya está dicho; no es esa la razon de nuestro silencio. Tampoco hemos callado porque nos faltara que decir. Sabido se está que, como decia el loro de la fábula, «no se puede hablar de todo,» aunque materialmente se pueda.

Sucede en esto lo que en otras muchas cosas, que sea porque no se puede, ó porque no se puede Poder, se dejan pasar desatendidas; como quien

dice: asi es que te miro, lo que es verte no te veo.» Es muy cierto que cuando no se puede todo lo que se quiere, es gran remedio y excelente filosofia contentarse con lo que se puede.

Hé aqui lo que solemos hacer los que gracias á Dios-porque solo El hace milagros, -aun podemos andar por las calles de Madrid, á riesgo de dejar la gala del sombrero en un toldo ó inutilizar las piernas y algo más en aras de las tertulias que

de los ministros del rey Francisco. El caso no parecerá inverosimil á quien tenga presente la doble politica del Piamonte respecto de los acontecimientos del Sur de Italia, Despues de haber preparado y ayudado por todos los medios imaginables el movimiento revolucionario que tiene en combustion à la península entera, nada más natural que quiera aprovechar las circunstancias para precipitar el curso de las cosas con el fin de lograr su anhelado propósito.

Desgraciadamente se en piezan á notar sintomas precursores de amargos desengaños para los hombres que han desplegado tanta audacia como habilidad en la consecucion de una idea imposible de realizar sin provocar mayores y más profundos trastornos de los que estamos presenciando. Hoy se ve claro que Inglaterra y Francia, animada del sentimiento de reciproca rivalidad que les anima, han empujado á los italianos con la esperanza de dirigirlos y dominarlos conforme á la conveniencia de sus intereses, tan distintos en las susodichas naciones, y que al ver el desarrollo de la revolucion, ni una ni otra auguran bien del porvenir, y tratan de descargarse de la responsabilidad en que ambas han incurrido.

Por un lado se dice que el gobierno de Lóndres, separando la causa del rey Victor Manuel de la del monarca napolitano, no solamente condena la empresa de Garibaldi, sino que desea se conserve la autonomía del reino de las Dos-Sicilias. Por otro se asegura que Francia, contraria siempre al principio de unidad italiana que representa Garibaldi, anatematiza cuanto está sucediendo. Y el ministerio piamentés debe saberlo, pues todas las versiones están contestes en que el viaje del Sr. Farini á Chambery no tiene en realidad otro objeto que el de sondear las intenciones del emperador Napoleon respecto de las contingencias que amenazan á la política del conde de Ca-

En fin, hay quien cree que el destronamiento del rey de Nápoles en nada aprovechará al rey de Cerdeña, porque se ha pensado, en nuestro concepto hace ya mucho tiempo, en una combinacion que tiene por objeto ensalzar á la familia Murat. Se han publicado algunos folletos destinados, sin duda, á preparar la opinion, y el asunto se ha descubierto tanto, que el representante de esa familia no juzga posible dejar de hablar en las presentes circunstancias. Hé aquí la carta que ha dirigido á la Gaceta de Turin:

«Muy señor mio: He recibido su carta, á la que contesto. Me gustan las posiciones francas y despejadas. Jamás me opondré al deseo del pueblo por erróneo que me parezca. Soy pariente del emperador, y por lo tanto no soy libre; cualquier acto mio comprometeria à la politica francesa; y en el estado presente, tratando los partidos de excitar injustas sospechas contra el emperador á quien estoy ligado, nada seria más fatal que hacer creer à Europa que Napoleon III, que no piensa realmente más que en el bien y en la independencia de las naciones, piensa, por el contrario, en dar tronos á sus parientes.

Cuando la revolucion agita á un pueblo, la sola voluntad popular, libremente manifestada, puede poner término á las discordias y á la incertidumbre, porque es la ley suprema à que debe someterse todo buen italiano. (Este buen italiano, hablándose de una teoría general, viene aquí convertido en argumento, lo cual hace comprender mejor el parrafo siguiente):

En el estado actual de las cosas, es menester establecer lo antes posible en Napoles el gobierno constitucional, à fin de establecer tambien la li-

à puerta de calle, con gran contentamiento de sus componentes y no poco desagrado de los transeuntes, que no pudiendo más, se contentan con bajar la cabeza y exclamar dirigiéndose al corregimiento: «Hagase tu voluntad en cuanto puedas.» Parécenos que á poca costa podria verse obedecido, dictando un bando arreglado al siguiente

«Articulo 1.º Se prohibe la exposicion de toldos

que permitan al público el paso por las aceras. Art. 2.º Desde las seis de la tarde en adelante, ni los vecinos de Madrid, ni sus chiquillos, ni sus muebles, como sillas, sofás-camas, botijos y demás melopias, podrán permanecer dentro de las casas, à cuyo fin se concede à aquellos, para echar la sosiega, el radio que media desde el dintel de las mismas hasta el arroyo, de forma que se toquen los de las aceras de los números pares con los de las impares, sin temor al «qué dirán,» pues que abonados son para contestar al por mayor à quien ó quienes à decir se atrevieran.

Artículo adicional. Aquellas personas que tuvieran necesidad de andar por Madrid, pueden hacerlo como puedan y cuando gusten, que tambien lo hacen las golondrinas.»]

Si por una de esas aberraciones tan frecuentes en el mundo, ó por efecto de la condicion humana, la autoridad resultase desairada, podria consolarla la seguridad de que el público no perdia mucho en ello; lo que hoy por hoy el público pierde, y parécenos que la autoridad no gana.

Verdad es que á aquellos cuya existencia les lleva hasta pedir sitio donde poner los piés, les queda el Prado; pero ni el prado se ha hecho para todos, ni por el Prado se va á todas partes, como

bertad y de impedir la anarquía y la invasion. Esto | basta para que yo no me mezcle en las revoluciones de nuestro reino, à ménos que el pueblo napolitano, libre de toda influencia exterior, manifestase legal y solemnemente su deseo de ver en mi una prenda de prosperidad ó de independencia; entonces responderia del asentimiento de mi primo; entonces os llevaría la alianza francesa, que puede solo garantizar à esa nacion una independencia duradera.

Hago, pues el sacrificio de mis intereses privados ocupándome únicamente en el bien público; os repito lo que os he dicho: en mi concepto, solo en una confederacion encontrarà Italia su antiguo poder y esplendor .- Recibid, etc. - Firmado: Luciano Murat.»

El buen sentido de nuestros lectores nos dispensa comentar esta carta; pero no podemos ménos de decir que en ella se revelan de una manera evidente los sólidos principios que presiden à la politica de moderacion y de desinterés del monarca de nuestro vecino imperio. La pérdida de Saboya y Niza ha hecho ver á los italianos que pasados los momentos de generoso entusiasmo, llega la hora del pago de los servicios prestados. Las victorias le Garibaldi están llamadas á enseñarles cosas más desagradables todavía. Mazzini lo presiente, y por eso los anima à que tengan fé en su fuerza y en su valor. ¡No pide poco el célebre tribuno!

A pesar de la poca importancia que los diarios ministeriales franceses se empeñan en dar al banquete celebrado en San Petersburgo por el emperador Alejandro con motivo 'del aniversario del nacimiento del emperador Francisco José de Austria, lo mismo que al brindis del primero de estos dos monarcas, á mi querido hermano el emperador de Austria, los periódicos alemanes, con mejor criterio, ven en ello un verdadero acontecimiento, con tanta más razon cuanto ven una consecuencia inmediata en las muchas y muy largas conferencias que celebran el conde de Rechberg y el embajador de Rusia en Viena, despues de la entrevista de Toeplitz. Además casi todos ellos anuncian otra próxima entrevista de los dos emperadores en Varsovia, y al decir de la Gaceta de Colonia, ya no puede dudarse de las buenas relaciones de lo que antes se llamaba las tres córtes del Norte.

Esto explicaria no solamente el cambio de política de la Gran-Bretaña en los asuntos de Italia, sino la amargura con que el emperador Napoleon se ha quejado en Lyon de la desconfianza que reina dentro y fuera de Francia.

En Viena no han causado efecto los piropos del Constitutionnel al gobierno austriaco. Si á nosotros nos parecieron extemporáneos, ¿qué mucho que en la capital de Austria hayan provocado la risa?

De Oriente carecemos absolutamente de no-

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (O. D. G.) v su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquia española, Reina de las Españas: a todos los que la prese de vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

cosa de ir hasta haber llegado al último periodo de la desesperacion. Nuestro amigo el ilustrado crítico D. Juan de la Rosa Gonzalez ha dicho por qué, y à fé que tiene razon.

. Además, el Prado es un sitio donde suele hacer un frio mayor del que puede sufrirse, y donde la oscuridad es en ocasiones tan pavorosa que impone. Este cuadro oscuro solo puede compararse con la claridad que presenta el de las infinitas despedidas de M. Herrmann.

Nos ocurre una pregunta. ¿Se sabe cuándo acaba de despedirse?

Pero volvamos al Prado.

La poca luz que antes solia concederse á los buenos vecinos de Madrid hasta las once, hé aqui que á las diez y media se debilita de tal suerte, que sin la casta diva no es posible explicar lo que alli podria ocurrir.

De forma que es una luz de ilusion, una luz que, como decia con cualquiera motivo la buena mujer que de niños nos relataba la historia de los Doce Pares de Francia, y que es aun costumbre antigua decir en Castilla, no vale seis maravedis. Y nunca como ahora puede hacerse esta apreciacion, porque capitales de provincias hay en España que se consideran bien alumbradas, y no cuesta cada luz de gas sino seis maravedis por hora.

No sabemos ni pretendemos saber lo que cuesta en Madrid; lo único que deseamos es luzque alumbre, luz que no sea de pega, sino digna de la corte de las Españas, que por ser lo que es se lo

En honra de ella pudiera asimismo, y pareceria bien, espantar la infinidad de aves cuyo vuelo ocasiona tan tristes contingencias a la inexperta jununca como ahora celebran los vecinos de la villa | no sea al Circo de Price, y allí, francamente, no es | ventud. Un pérfido cálculo combinado con el vicio, TITULO I.

De la organizacion del Consejo de Estado.

Articulo 1.º El Consejo de Estado es el cuerpo supremo consultivo del gobierno en los asuntes de gobernacion y administracion, y en los con cioso-administrativos de la península y Ultramar. Precede à todos los cuerpos del Estado despues del Consejo de ministros, y es impersonal su tratamiento.

Art. 2.º El Consejo de Estado se compondrá de los ministros de la Corona, de un presidente y de

3.º El sueldo del presidente será de 120,000 rs. anuales, y de 60,000 el de los demás cons jeros. Todas tendran el tratamiento de excelencia.

Art. 4.º Para ser nombrado consejero de Estado se requiere ser español y haber cumplido la Art. 5.º Veinticuatro nombramientos de con-

sejeros habran de recaer en personas que estén ó hayan estado comprendidas en una de las clases siguientes: Presidente de alguno de los Cuerpos colegisla-

Ministro de la Corona. Arzobispo ú obispo. Capitan general de ejército ó armada.

Vicepresidente del Consejo Real. Embajador.

Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, del de Guerra y Marina, ó del de Cuentas. Art. 6.º Tambien podran ser nombrados con-

sejeros, en las 24 plazas à que se refiere el articulo anterior, los que hayan ejercido durante dos años en propiedad alguno de los empleos ó cargos siguientes: Teniente general de ejército ó armada. Consejero real ordinario ó de Estado.

Ministro ó fiscal de alguno de los tribunales expresados en el artículo arterior. Ministro plenipotenciario con mision á una cór-

Fiscal del Consejo de Estado ó del antiguo Real. Auditor de número ó fiscal del Tribunal de la

Decano, ministro ó fiscal del Tribunal de las Ordenes militares.

Regente de la Audiencia de la Habana. Ministro o fiscal del Tribunal Supremo conten-

cioso-administrativo. Para computar estos dos años se tomará en cuenta el tiempo que el nombrado haya servido en los diferentes empleos ó cargos comprendidos

en este artículo. Art. 7.º Ocho plazas de consejeros de Estado podrán proveerse en personas que, aun cuando no se hallen comprendidas en las clases de empleos ó cargos enumerados en los artículos anteriores, se hayan distinguido notablemente por su capacidad

y servicios. Art. 8.º Los consejeros de Estado, el secretario general y el fiscal no podrán ejercer ningun cargo en sociedades industriales ó mercan-tiles.

Art. 9.º Los consejeros de Estado serán nombrados por el rey à propuesta del Consejo de mi-nistros, y en decretos especiales refrendados por su presidente. En ellos se expresarán las calidades que den opcion al elegido para ser consejero, y la seccion del Consejo á que ha de quedar ads-

Para su separacion se observarán las mismas formalidades.

Los reales decretos de nombramiento y separa-cion se publicarán en la Gaceta de Madrid.

Art. 10. El Consejo, antes de dar posesion al nombrado, examinara si su nombramiento se halla arreglado a lo prescrito por esta ley; y si esto ofreciese alguna duda, la elevará al gobierno, suspen-diendo la posesion hasta que resuelva lo que estime conveniente.

Art. 11. Los consejeros, antes de tomar posesion, jurarán ser fieles á la Reina; haberse fiel y lealmente en el desempeño de su cargo; procurar el bien de la nacion, y consultar con arreglo à la Constitucion y a las leyes en los negocios que les sean encomendados.

Art. 12. Siempre que el gobierno lo estime conveniente, podra autorizar para que asista al Consejo con voto un comisario que sea jefe superior de la administracion civil ó militar.

Art. 13. El Consejo de Estado conocerá de los negocios de su competencia en Consejo pleno, en sala de lo contencioso, y en secciones.

hace que tengan sus nidos en los barrios más públicos, y que extiendan sus alas por los parages mas frecuentados Bien merecen-como antes ha dicho un periódico, y nosotros muchas veces, - bien merecen la tranquilidad de las familias, la moral y el porvenir de la juventud, que por quien corresponda se atienda de una vez para siempre à corregir tan funesto mal. ¿Qué perjuicio puede seguirse en corregir lo que se pueda? ¡No es un deber? ¡Que ocurriendo tantas recogidas de una clase no haya alguna de estas! Siquiera porque no digan de nosotros los representantes de África.

A propósito. Parécenos que no estarán descontentos del recibimiento.

No salen una vez que les falte cortejo oficial. En cuanto al popular, ¿quién no ha visto correr á

Madrid es un pueblo curioso, aunque las calles lo disimulen. Dariamos lo que no podemos ó no debemos

ofrecer porque no lo tenemos, por saber el sentimiento que verdaderamente mueve à las gentes que corren. No es el Madrid de hoy el del tiempo de Es-

quilache. No hay ya coletas ni manolas. En cuanto á toreros, podrá haberlos en el redon-

del, pero dificilmente se hallaran en la calle ni en los caminos. À la famosa chaquetilla de alamares ha susti-

tuido el elegante chaquet; ya nada de calañés, y nada de merenderos Ahora son fondas. ¿Si la fiesta acabará como el trage?

No anda mucho mas adelantado el teatro. La Zarzuela, mientras estuvo en mantillas, fué juguetona, absoluta y caprichosa. Pero apenas ha crecido un poco, y ya se enfada consigo propia y se

Art. 14. El Consejo pleno no podrá deliberar sin la concurrencia de 17 consejeros, y en todos los casos sin la mayoria de la seccion que haya preparado el dictamen.

Art. 15. Las secciones serán seis, correspondiendo á cada una de ellas el número de consejeros

letrados que sigue:

A la de Estado y Gracia y Justicia, tres.

A la de Guerra y Marina, uno. A la de Hacienda, uno.

A la de Gobernacion y Fomento, dos. A la de Ultramar, dos.

En la de lo contencioso, todos serán letrados. En la seccion de Ultramar habrá siempre dos consejeros que hayan servido en aquellas pose-

Art. 16. Cada seccion tendra un presidente

nombrado en la forma que expresa el art. 9.º

Art. 17. El gobierno ovendo al presidente del
Consejo de Estado, designará al principio del año
por reales decretos el número de consejeros de que haya de componerse cada seccion, y aquella á que haya de corresponder cada consejero; designacion que podrá variar en lo sucesivo en la misma forma, segun lo exijan las necesidades del ser-

Art. 18. El Consejo pleno se constituirá en sala de lo contencioso para la resolucion final de los negocios contencioso-administrativos sobre que haya informado tambien en pleno, ó de los que se lleven a el por recurso de revision. Para que haya acuerdo en el Consejo así constituido, se necesita

la asistencia de 17 consejeros.

Art. 19. Para la resolucion final de los demás negocios contenciosoad-ministrativos, formarán la sala de lo contencioso la seccion de este nombre, dos consejeros de la seccion que entiende especialmente en los asuntos del ministerio á que corresponda la reclamacion, y otro de cada una de las

No podrá haber acuerdo sin la asistencia de

nueve consejeros.

Art. 20. Cuando no asista al Consejo pleno el presidente, le reemplazará el presidente de seccion más antiguo; y en el caso de ser dos ó más de igual antigüedad, el más anciano. En su defecto el consejero más antiguo, y entre iguales el de

Art. 21. La sala de lo contencioso será presidida por el presidente del Consejo, si asistiere; en su defecto, por el presidente de la seccion de lo contencioso; à falta de este, por el presidente más antiguo de seccion que asista; y en caso de anti-güedad igual, por el de mayor edad, entrando en defecto de los presidentes de seccion los conseje-

ros por el mismo órden. Art. 22. Las secciones, à falta de su presidente, serán presididas por el consejero más antiguo, y en caso de igual antigüedad por el más an-

Art. 23. Siempre que asistan los ministros pre-sidirá el Consejo de Estado el presidente, y en su defecto el ministro á quien corresponda, por el órden de los respectivos ministerios.

Lo mismo se hara cuando los ministros asistan à la sala de lo contencioso ó à las secciones.

Art. 24. El gobierno podrá destinar temporalmente á algunos consejeros, cuyo número nunca pasará de cuatro, con retencion de sus plazas, al mando del ejército ó armada, ó misiones diplomáticas extraordinarias, ó comisiones régias para peccionar algun ramo de la administración publica en la península ó Ultramar.

Art. 25. Habra un fiscal de lo contencioso y un secretario general del Consejo. Su nombramiento y separación se naran por reales decresos dados por el presidente del Consejo de ministros, separación se harán por reales decretos refreny disfrutarán el sueldo de 50,000 reales.

Art. 26. Para ser nombrado fiscal ó secretario del Consejo de Estado se necesita ser letrado, haber eumplido 30 años de edad, y estar además en uno de los casos siguientes: Haber sido fiscal del Consejo de Estado, del Real

ó del Tribunal contencioso-administrativo. Haber sido secretario del Consejo de Estado. Haber desempeñado en propiedad por dos años el cargo de secretario del Tribunal contencioso-

Haber sido por tres años fiscal de audiencia, ó teniente liscal, ó abogado fiscal del Consejo de Estado, del Real ó del Tribunal contencioso-administrativo, o mayor de seccion de aquellos cuerpos, o catedrático de término de la facultad de ad-

ministracion ó de derecho. Haber pertenecido al colegio de abogados de Madrid, pagando en tal concepto una cuota de las dos mayores por espacio de cuatro años.

prepara à desgarrarse à si misma. Es el amor al arte. Sea lo que fuere, este ano tendremos dos compañías: una en Jovellanos y otra en el Circo. Aseguran muchos que el porvenir es de esta- última. Lo veremos y diremos.

En cuanto à verso, no sabemos si por vicios de organizacion de antiguas empresas, ó por otras causas; pero es lo cierto que ha venido mucho tiempo en decadencia.

Sin embargo, ó mucho nos equivocamos, ó está abocado a alcanzar este año las ventajas y triunfos que merece.

La resolucion del aplaudido actor D. Pedro Delgado, jóven de instruccion, de ánimo recto v amantisimo del arte, ha de reportarle el galardon de que es digna la noble decision que ha demostrado. Acaso á él y á la perla de nuestro teatro, la simpática y admirable Teodora, les estaba reservada tan honrosa tarea.

Creemos, por lo tanto, que en la próxima temporada estará de moda el teatro del Príncipe, único donde, hasta ahora, se rendirá verdadero culto à la Talia española.

Y hénos aquí, despues de escribir tanto, sin de-

cir lo que en un principio imaginamos. ¡Qué verdad es que no se explica todo lo que se

Pero en fin, hemos dicho lo que se puede, y por que se puede.

ULTIMA HORA. Empiezan a regresar del veraneo los que nos dijeron que iban à veranear.

Pronto estarán todos de vuelta, y Madrid habrá adquirido la animacion que pierde cuando algunos, y algunas sobre todo, le abandonan.

Que sea pronto. Vale.

Haber pertenecido à un colegio de abogados en poblacion en que haya audiencia, pagando por espacio de cuatro años la cuota máxima de con-

Sin perjuicio de la libre eleccion que dentro de estas aptitudes le corresponde, el gobierno, antes de nombrar secretario, oira siempre al presidente del Consejo de Estado, que informará acerca de los que, habiendo sido mayo es ó abogados fiscales el tiempo ex gido por este artículo, considere más aptos para desempeñar el cargo de que se trata.

Art. 27. Para la computacion del tiempo de que trata el árticulo anterior, se estará a lo que previene el parrafo último del art. 6.º de esta ley.

Art. 28. El Consejo tendra para el despacho
de los negocios el número de oficiales y aspirantes que determinen los reglamentos, no excediendo

Unos y otros serán nombrados por la presidencia del Consejo de .ninistros, y sus nombramientos se publicarán en la Gaceta de Madrid.

Art. 29. En cada sección habrá un oficial ma-yor, exceptuando la de Gobernación y Fomento

que tendrá dos. El más antiguo de los mayores tendrá 35,000 rs., y los demás 30.000. Art. 30. Los oficiales serán primeros, segun-

dos y terceros: los primeros tendrán 20,000 reales de sueldo, los segundos 16,000, y los terceros

Art. 31. Los aspirantes tendrán la gratificacion de 6,000 rs anuales.

Art. 32. Las dos terceras partes de las plazas de oficiales mayores se proveeran por antigüedad rigurosa entre los que los sean primeros, y la otra ter era parte recaerá entre los empleados de otras dependencias que tengan por lo ménos di z años de servicio y hayan disfrutado por dos años un sueldo igual al asignado á las plazas de oficiales primeros del Consejo.

Art. 33. Las dos terceras partes de las plazas

de oficiales primeros se proveeran por rigurosa antigüedad entre los oficiales segundos, y la otra tercera parte del modo que queda prescrito en el artículo anterior, pero con solo ocho años de ser-vicio, y ha iendo disfrutado por dos el sueldo asignado a los oficiales segundos.

Art. 34. Las dos terceras partes de oficiales segundos se proveerán por rigurosa antigüedad en los oficiales terceros, y la otra tercera parte del mod, que que la poscrito en el art. 82, pero con solo se saños es avicio, y habi ndo di fra ado por dos el su do igual al de los ofi rates terceros. Art. 35. Las plazas de oficiales terceros se proveeran en los aspirantes por rigurosa auti-

Art. 36. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos que anteceden, el reglamento del Consejo señalara el núm co de oficiales ó auxiliares extraños á las condic o es de esta ley que haya de haber en la sección de Guerra y Marica.

Art. 37. Los asprentes habran de ser lie neiados en derecho civil, canónico ó administrativo, é ingresarán en la carrera por oposicion rigurosa. Art 38. A las ordenes del fiscal de lo contencioso habrá dos tenientes fiscales que serán letrados. El más antiguo tendra el sueldo de 32,000 reales, y el más moderno el de 26,000.

Su nombramiento sera por la presidencia del Consejo de ministros, prévia propuesta en terna del presidente del Consejo de Estado despues de

Art. 39. El fiscal representará y defenderá por escrito y de palabra à la administracion en los ne gocios contenciosos; y aun cuando no fuere parte en ellos, será oido siempre que lo determinen las leves ó reglamentos, ó lo estime la sala ó la seccion de lo contencioso.

Art. 40. El gobierno podrà, sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, nombrar, si lo crevere conveniente, un comisario que desempeñe en determinado negocio las funciones de fiscal.

Art. 41. El secretario general tendrà à su car-go todo lo concerniente al Consejo pleno y à su organizacion: distribuira los trabajos; debera manifestar los antecedentes que puedan convenir para la resolucion del punto que se discuta, y llevará la corre-pondencia. Será además secretario de la sala y seccion de lo contencioso. Act. 42. Los oficiales mayores permanecerán

asignados à la seccion que el gobierno determine. Tendran facultad de asistir al pleno, pero solo podran usar en él de la palabra cuando se traten los asuntos instruidos por su respectiva seccion y se lo permita el presidente del Consejo.

Los oficiales y aspirantes serán distribuidos por el presidente del Consejo de Estado entre sus diferentes secciones, segun convenga al mejor des-

pacho de los negocios. El reglamento del Consejo señalará sus obli-

Art. 43. Los oficiales y aspirantes y los tenientes liscales del Consejo solo podran ser separados de sus cargos por la presidencia del Consejo de ministros, en la misma forma que establecen para su nombramiento los artículos 28 y 38, y despues de oir al presidente del Consejo de Estado, y al fiscal en su caso.

Art. 44. No se conferirán honores de consejero

de Estado.

(Se concluirá).

MINISTERIO DE ESTADO. REAL DECRETO.

Habiendo regresado á la córte D. Saturnino Calderon Collantes, ministro de Estado, vengo en dis-poner que el capitan general D. Leopoldo O Don-nell, presidente del Consejo de ministros, cese en el despacho interino del expresado ministerio; quedando altamente satisfecha del ce o, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San lidefonso à treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta.—Está rubric do de la real mano.-El ministro de Hacienda, Peuro Sala-

EL REINO.

MADRID 1.º DE SETIEMBRE DE 1860.

Hace tiempo que llama la atencion de todas las personas sensatas la conducta observada por los perió licos ministeriales con amigos y enemigos, y en más de una ocasion hemos expuesto nuestras particulares ideas acerca de ella v de sus resultados nada provechosos. Careciendo por lo comun de iniciativa para promover útiles reformas, ya porque teman la contradiccion en que incurrirían si las aconsejasen al gobierno como útiles, y no aceptándolas este habian de proseguir en su propósito de ofrecerlo como un tipo ideal de perfeccion; ya porque al parecer no están muy seguros de las opiniones y proyectos de sus patronos en cuestiones determinadas, y les amedrenta la sospecha de ver más tarde desechadas sus exhortaciones, ó refutadas en la esfera oficial; ya, en fin, porque

quien sirven en todos los tonos y en todos los momentos, no les deja tiempo bastante para dedicarse con moderacion y templanza á discusiones beneficiosas y de reconocido interés para el

Sus más graves ocupaciones son dos: la una celebrar á roso y belloso cuanto hacen los ministros, ya les asistan sólidas razones, ya fútiles. ya no tengan ninguna; la otra revolverse contra sus adversarios, rebuscar su historia y antecedentes políticos en su parte más odiosa, no perdonar medio de disminuir su prestigio y cerrarles las puertas del poder, todo con una pasion tan ciega, con una parcialidad tan marcada, con una intencion tan benévola, que su campaña ministerial formará notable época en los fastos de la prensa periódica.

De dos maneras puede considerarse tambien esta con lucta: ó como medio de hacer la oposicion al gobierno, fundándose en el carácter ministerial de esos periódicos y en la probable homogeneidad de ideas que debe reinar entre protectores y protegidos, ó como motivo grave de tristes reflexiones, encaminadas, más que á lacer dano alguno á los hombres que hoy nos mandan, á apartarlos de la senda fatal que los va arrastrando insensiblemente à un precipicio.

No hay necesidad de decir que, conformes en esto con nuestros antecedentes, nos decidimos desde luego por el último. A manifestar lo que todo el mundo ve, oye y siente; à condenar escs a'ardes calificados por algunos de adulacion; á convertirlos en instrumento ofensivo contra el gobierno à quien creen favorecer, parécenos p eferible darles algunos consejos que necesitan, por ser esta una obra de misericordia que ha de hacerse con los que lo hán menester, y aunque se diga que nuestra presuncion rava en lo fabilisso queriendo erigirnos en maestros de maestros. Los humildes, los ignorantes y hasta los enemigos suelen darlos en determinadas ocasiones, y en verdad dignos de ser escuchados y seguidos. Con más razon, pues, podremos hacerlo nosotros, puesto que aunque se nos tache de inmodestos y de versátiles, tenemos la pretension de enseñar el verdadero ministerialismo á los periodísticos adalides de la situacion actual.

¿Creen nuestros colegas que la prensa periódica puede representar gran papel en una nacion constitucional? El medio de conseguirlo ¿es hacer lo que hacen todos los dias los órganos oficiosos del ministerio? Aun en el supuesto de que el descrédito anejo á ella en nuestro país sea comun á ministeriales y de oposicion, ¿por qué se ha de exigir á esta que emprenda nuevo rumbo, cuando los primeros han logrado el poder con la condicion de enseñarnos y de darnos

Cuando vean los pueblos que los órganos oficiosos del gabinete discuten con calma, moderacion v templanza; cuando los miren asiduamente ocupados en rectificar y mejorar las ideas: cuando sostengan principios, no personalidades; cuando el fondo de su doctrina sea racional y sensata, cortés é imparcial su forma; cuando su tolerancia y su impasibilidad convenzan al ménos perspicaz de la superioridad y profundo arraigo de sus creencias, entonces podrán hacer à sus adversarios este argumento que no tiene réplica, y que los confundiría-y anonadaría por completo: «Os hemos perdonado vuestra pasion (podrian decirles); hemos creido que la dignidad y la elevacion de un gobierno representativo se reflejaban en el lenguaje de los que pasan por sus órganos; os hemos dado buen ejemplo, que no habeis querido imitar; y vosotros, en vez de superarnos en comedimiento y tolerancia, proseguís vuestra guerra de pasiones, vuestros ataques y vuestra incesante oposicion. Falle ahora el país entre unos y otros. Prescindimos de quién comenzó primero esta lucha; partimos del supuesto de que todos éramos culpables y, convencidos de nuestro error. no hemos titubeado en emprender distinto camino para atraeros tambien à él, dar à la prensa periódica la influencia que debe tener entre nosotros, y como su necesaria consecuencia, el prestigio y consolidacion de las modernas instituciones. Desde ahora en adelante, y mientras no varieis de conducta, os consideraremos como si no existiéseis »

À estos periódicos se puede hacer un dilema que en nuestro sentir no tiene contestacion: ó expresan fielmente los deseos*, ideas y sentimientos del gobierno, ó no; si lo primero, el ministerio no solo no se halla à la altura de su posicion, no solo se manifiesta poco digno de ella pigando al humor atrabiliario y sanudo tan gran tributo, sino que está mucho más bajo que otros gabinetes anteriores; si lo segundo, es vituperable tambien la conducta del ministerio, puesto que deja que pase como suyo lo que no lo es y lo que parece serlo en virtud de su silencio. Las futuras generaciones les deberán la creacion de una mitología ministerial; la union liberal su descrédito y ruina; su falta de prestigio la prensa en general; largos desengaños consagrados exclusivamente á la poco envidia- los que viven, y el sistema representativo la

ble tarea de cantar las glorias del gabinete á | fosa en que po lría ser enterrado, si no fuera tan | gran le su verdad y su valor.

Fuera de que la injusticia del poderoso provoca y ha provocado en todos tiempos la indignacion y la ira del que está en posicion ménos ventajosa. El mal ejemplo del que se halla constituido en autoridad, da ocasion al desbordamiento del que lo ve admitido y sancionado. La provocacion desaforada del vencedor, engen ra la exasperación y la venganza del vencido. ¿Cómo extrañar, en vista de ello, que los diarios de oposicion se defiendan en el terreno à que los llama la imprudente iracundia de los ministeriales? ¿Cómo extrañar que devuelvan golpe por golpe, personalidad por personalidad? ¿Cómo extrañar, en fin, que se valgan de las mismas armas empleadas contra ellos ó sus

El gobierno podria evitarlo haciendo entrar en razon á sus órganos oficiosos, y no lo hace. ¿De quién es, pues, la responsabilidad de las consecuencias?

El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Ayer verien los lectores el favorable juicio formado por La España acerca de nuestros artículos sobre la deuda flotante. Agradecidos á esta distincion lisonjera de nuestro colega, vá otros de igual in lole que hemos recibido de la prensa periódica in lependiente, cumplenos manifestar que tenemos una verdadera satisfaccion en dilucidar tales euestiones, de reconocida utilidad é importancia para el país, elevándonos sobre las miserias y pequeñeces de partido, que todo lo desfiguran y empobrecen. Siempre en nuestras columnas hemos dado lugar preferente à estos asuntos, puesto que de su dis usion pueden brotar muchos bienes, y entre

ellos el de enaltecer y dar prestigio à la prensa. Para que se vea le unanimidad de miras que reina en la oposicion, más propicia por lo comun á decir la verdad que los que tienen por oficio defender à tolo trance à quienes deben mucho, insertamos á continuacion lo que han dicho los órganos de nuestros diversos partidos que no apoyan al gabinete, acerca del fondo y objeto de nuestros artículos. Así ilustramos el juicio del público, obligandonos à hacernos cargo de cuanto han expuesto en pro y en contra de nuestras opiniones, y à reconocer y rectificar los errores en que podríamos muy bien incurrir, si à ello nos inducen las pruebas que se presenten.

Hé aquí ahora lo que han dicho sobre este particular los periódicos independientes.

La Esperanza del 28 decia así:

aEL Reino habla como él solo sabe hacerlo en estas materias. Oigamosle con atencion.

El Reino comienza haciendo notar la inconseeuencia del señor ministro de Hacienda, que en 1856 pedia la mayor publicidad para las operaciones del Tesoro, siendo así que es censurable y significativo el silencio que continúa guardando la Gaceta respecto à la deuda flotante; y luego presenta la situacion de la deuda en el siguiente es-

La del 30, tambien en la Revista de la prensa, se expresó de este modo:

«El Reino mira y remira el decreto y la exposicion que aver publicó la Gaceta acerca de la deuda flotante; reflexiona largamente sobre esos do umentos, consulta á personas de autoridad sobre ellos, y en junto to ve más sino que forman un indescifrable logogrifo. En seguida prueba que el Sr. Salaverria, miembro de un ministerio cuvo respeto á las prácticas constitucionales-cantan en todos los tonos todos los diarios ministeriales, legisla como mejor le acomoda; y, por último, deja para mañana entrar en lo vivo de la cuestion, y lemostrar que los datos que él, El Reino, presentó anteaver sobre la deuda flotante, son más exactos que los de la Gaceta. (De esta hecha vamos á ver que, con los grandes

PROGRESOS de la época, dos y dos no son cuatro.)» El Pensamiento Español del 28 dijo lo siguiente:

«La Gaceta publica hoy 28 de Agosto el estado del movimiento de la deuda flotante del Tesoro durante el mes de Julio; v Et Reixo, despues de recordar al ministro de Hacienda que anda moroso en el cumplimiento de sus propias disposiciones sobre publicidad en materias rentisticas, ha publicado anoche otro estado del movimiento de la deuda, si bien con la misma reserva de que no puede responder de la exactitud de todos sus datos porque no son oficiales.

Entre el estado de la Gaceta y el de EL Reino hay la diferencia de unos cuantos millones; veremos cual de ellos es el más exacto, y si EL Reino sabe ó no más que la Gaceta.»

El Clamor Público del 30 decia así:

«EL Reino dedica anoche su artículo de fondo á exam nar la exposición y decreto que publicó an-tes de ayer la Gaceta acerca de la deuda flotante. Nuestro colega califica, y con razon, de logogrifo la nueva obra del ministro de Hacienda.»

El Horizonte, además de insertar integro nuestro arti ulo de 27 del presente, lo anuncia en un parrafo aparte con estas palabras: .

"En la Revista de la prensa insertamos un articulo publicado por nuestro colega Et Reino, hácia el cuai llamamos la atencion de nuestros lectores. En él se analizacon singular acierto el verdadero estado de la deuda flotante.»

nuestro articulo: "Como saben nuestros lectores, EL Reino preten-

Las Novedades del 31 aprecia de esta suerte

día que la deuda flotante pasaba en 1.º de Agosto de 1.0 0 millones Segun un estado que ha aparecido en la Gaceta,

la deuda flotante no importa más que 747. Mas Et Reixo no se arredra por la difencia que existe entre su aserto y el del periódico oficial, sino que asegura que más bien que otra cosa se quedó corto en lo que dijo. A probarlo consagra un articulo, cuyo resumen

reproducimos a continuación. Veremos si contesta la Gaceta, y en tal caso pondremos la respuesta en conocimiento de nuestros lectores.»

Y por último, La Iberia terció tambien en el

asunto con estas frases significativas; «En extremo grave es el artículo que EL Reino publica e su número de anoche, haciendonos conocer à los profanos los misterios de puertas adentro de ciertas oficinas, donde se dan á luz estados con caracter oficial que no expresan la cifra exacta de la deuda flotante, valiéndose para ello de la costumbre que el gobierno è el Tesoro tiene de hacerse cargo en sus estados de la deuda flotante, con un mes de atraso, de las crecidas sumas que le entrega la

Si el espacio nos lo permite, daremos integro el

articulo en cuestion; entretanto, pueden consolarse nuestros lectores con la idea de que si les asus-ta lo enorme de la denda flotante que se anuncia en los estados oficiales, se asustarian mucho más si supieran con toda exactitud la cifra completa. Por lo visto, el gobierno quiere evitar uno de dos sustos a los contribuyentes: los libra del pesar de conocer la deuda-verdad, y solo les ocasiona el mas insignificante de exigirles la cuota consabida para la supradicha deuda flotante, y, lo que es peor, creciente y permanente."

Para disculpar La Correspondencia al Sr. Negrete de la inconsecuencia con que acuerda por un lado que los naturales del territorio de las audiencias no sean nombrados magistrados supernumerarios de estos tribunales, mientras S. E. quebranta por otro lado esta misma regla, nombrándolos sin ningun reparo en efectividad, ha desfigurado nuestro colega la inculpacion, y supone cándidamente que el Sr. Negrete no hace más que conservar en las audiencias à los que indebidamente fueron nombrados por sus antecesores.

Ya contestamos ayer à tan peregrino argumento, inaplicable por de contado á este gobierno, guardador escrupuloso de la ley; y hoy nos toca rectificar la equivocacion de concepto padecida por La Correspondencia. Lo haremos brevisima-

No hemos aludido en nuestro artículo sobre la reforma de los supernumerarios, á los actos de los antecesores del Sr. Negrete (esto ya lo aplaudiría en su tiempo el periódico de todos los gobiernos); á lo que nos hemos referido sin ambajes es á lo que está practicando en la actualidad el mismo Sr. Negrete.

Dijimos li eralmente en 31 de Julio (un mes ha estado callando La Correspondencia) estas terminantes palabras: «Pues qué, ¿un magistrado supernumerario habia de ir por unos pocos reales fu ra del país donde tiene sus propios recursos, à la vez que el Sr. Negrete está nombrando magistrados de número á los naturales de la misma audiencia?» No puede ser más explícito ni más directo el cargo hecho : 1 Sr. Negrete; pero lo concretaremos todavía más, para que no se equivoqu Li C. rrespondencia. En los ultimos nombraientos de este verano, autorizados por el señor N grete, han sido elegidos para Sevilla, Granada y Albacete, tres magistrados naturales de las respect. vas au liencias. ¿Se puede dar un proceder más contradictorio?

Estamos conformes con las siguientes lineas de La Esperanza de ayer:

«Creemos deber llamar sériamente la atencion de todos nuestros colegas independientes sobre lo que está sucediendo con la prensa y en la prensa: No nos quejamos, nunca nos hemos quejado de que se nos haya recogido artículos, por injustificadas que, con arreglo á la ley, nos parecieran las recogi las; tampoco, por ser cosa harto frecuente, queremos llamar la atencion sobre las monstruosas contradicciones en que está incurriendo el go bierno al tener vigente una ley de imprenta que con tanta rudeza atacaron todos sus hombres al presentarse en las Camaras: lo que debemos hacer notar es la conducta singularisima, altamente opresora, ocasionada a gravisimas consecuencias, que el gobierno está siguiendo con la prensa independiente, y la conducta no ménos singular y, aparte de eso, repugnante, de los diarios ministe

Por medio de un real decreto se acaba de adoptar una disposicion administrativa muy importante con respecto à la isla de Cuba. Varios periódicos de la oposicion la hacen al decreto, fundandose en razones muy atendibles; el gobierno tiene un fiscal a cuyo arbitrio queda, sin responsabilidad ninguna suya, recoger ó denunciar los artículos cuya publicación le parezea peligrosa, y ese fiscal deja correr libremente esos artículos; pero el ministro, el director encargado del negociado a que la disposicion corres onde, llaman personalmente al autor del artículo ó al editor del periódico á juicio, y le exigen, sin que se vea congruencia entre la exigencia y el artículo sobre que recae, no solo que declare que no ha tenido la intencion de ofender al ministro ó al director, sino que los tiene por hombres intachables, sino que reconoce, poco ménos, que son incapaces de pecar.

¿Qué han de hacer los periodistas en esos casos? Se debe y se puede sin cuda alguna confiar mucho en la rectitud de la magistratura; nosotros tenemos algun motivo para hacerlo; pero, en fin, es preciso confesar que el compromiso para los magistrados, que al fin son hombres, es, ó aparece por lo ménos, muy fuerte.

Por grande que sea à su vez la confianza de los magistrados en la rectitud del ministro, no es ménos cierto que, con el poco respeto que merece la magistratura desde que se proclamó su inamovilidad, pue len creer que no solo los ascensos en su carrera, sino hasta la conservacion en sus puestos, depende de la buena ó mala voluntad del ministro. En el caso de seguirse una denuncia por un ministro contra un particular, póngase al magistrado mas integro en presencia de un derecho dud so, y es muy fácil que sin quererlo él. sin darse à sí mismo cuenta de los móviles que le impulsan, por la fuerza de las cosas, en caso de duda, resuelva la cuestion en favor del ministro. Nada decimos del hecho de poner un ministro à los magistrados en caso tan árduo. No hablemos de los magistrados cuya conciencia sea un poco ancha, que tambien n'agistrados así puede haber, porque para ellos, entre un ministro y su adversario, la cansa esta des le luego resuelta. Y como estas reflexion s nec sariamente han de ocurrir ai perio ista que se vea d mandado por un ministro, claro esta que, sig deado los ministros la conducta que el señor duque de Tetuan ha iniciado, ó el gobierno se verá libre de toda oposicion por temor a una demanda. ó e da artículo de oposicion que contra él se escriba vendra à convertirse en el juicio en una declaracion laudatoria.»

El Horizonte insertó ayer una extensa carta de su corresponsal de Caracas, fecha 18 de Junio, denunci ndo los horrorosos crimenes que esos republicanos de nombre y nuevo cuño cometen contra les indefensos españoles. De ella se deduce que á causa del odio profundo que nos profesan, y tomando por pretexto pasiones politicas destituidas de todo fundamento, han descuartizado vivos à algunos de nuestres hermanos, han asesinado a muchos, y han desterrado á otros, apoderándose de sus bienes ó incendiándolos y destruyendolos. Estas arbitrariedades han sido cometidas no solo por las hordas federales, sino por el gobierno y sus agentes.

Llamamos, pues, la atencien del gobierno hácia las precedentes lineas, à fin de que ponga remedio á estos males, procediendo como conviene á la reparacion de nuestra ultrajada dignidad. Sepan esas repúblicas que todo hos lo deben, que no se

juega impunemente con la vida y la honra de los

Leemos en El Clamor Público:

aSi oimos á los diarios del gobierno, la situacion aSi cimos a los untros del gobierno, la siblación actual es la más fuerte de cuantas han existido en España desde la muerte del último monarca. Ja-España desde la masse de la monarea. Ja-más, añaden, hemos sido tan respetados en el ex más, añaden, hemos sido tan respetados en el ex mas, anaden, demos hoy dia, y nuestro pabel es acogido con las más vivas simpatias en tod paises del globo. L'astima que no sea verdad ta países del globo. L'asvina que no sea verdad tanta belleza, podemos decir nosotros. Para quién es cribiran los diarios ministeriales? Podrán hacers da que sus canticos son acordina hacers la ilusion de que sus cantreos son acogidos como indisputables verdades por el pobre pueblo? Lean las noticias de la república de Venezuela

y ciertamente que no son espangles si la indignay ciertamente que no son espanques si la indigna-cion no colora su rostro. Mientras aqui tanto se cacarca la fuerza de nuestro gobierno y el respeto que inspira nuestro pabellon, en aquella re to que inspira nuestro descuartiza a nuestros compablica se asesma y compa-triotas, se les confiscan los bienes, y se devastan y arrasan sus propiedades. Y ¿que hace el gobier para reprimir à los sicarios veuezolanos?

Recuerda el mismo periódico, como nosotros ja lo hemos hecho, que hace dias que termino el sa gundo plazo de los en que debió entregarse por el emperador de Marruecos la indemnizacion de guer ra, y aún no se han cobrado del todo los 100 millones correspondientes al que venció en 1.º de Jn. lio, y pregunta con este motivo:

a; No sería mejor que los diarios ministeriales excitasen al gobierno a mirar mas por los intere ses del país, que ocuparse tanto y tan continua, mente de la celebre embajada del sultan?

La prensa revolucionaria, dice El Pensamiento Español, ha salido hoy reventando de gozo. Todo lo ve de color de rosa.

En mejor dia no podia El Diario Español medis ficar el sentido explícito de las frases que ayer nos llamaron la atencion acerca del aspecto triste y sombrio que presenta el estado general de Europa ex miéndose al riesgo de que le tengamos porque tim sta incorregible.

Esto prueba que ministeriales y revolucionarios ven las cosas de un mismo modo.

¿Quién se equivoca? ¿Quién engaña à quién? o por mejor decir: ¿á quién se trata de engañar hoy!

La Época confiesa, motu proprio, que la juvented entusiasta y batalladora sigue el febril impulso de la democracia. À lo cual anade El Horizonte con oportunidad

«Figurense nuestros lectores qué suma de excelencias habrá encontrado esa juventud en el parisdo que con el nombre de union liberal ha querido formar el duque de Tetuan.

Figurense nuestros lectores, repetimos, cualde. be ser el porvenir de ese partido, que a pesarde las caricias que indudablemente dirigió a la juventud entusiasta y batalladora para que formas en sus filas, ha preferido esta engrosar las de la

Anteayer hubo en el palacio de Riofrio una comida diplomàtica. Por la mañana fué el Reya aquel pintoresco sitio acompañado de los embajadores y ministros plenipotenciaciarios que se hallan cerca de la córte, y dedicaron algunas horasal ejercicio de la caza.

pa du ría D.

gu dis

el t

hac

aqu los

a e

78

yo

Por la tarde, à las cuatro, S. M. la Reina se dirigió al palacio de R ofrio con las señoras de los embajadores y ministros, aumentandose la animacion de la fiesta con la presencia de nuestra ugusta Soberana. Dos horas despues se verificó el banquete, teniendo la honra de sentarse con SS. MM. á la mesa M. Barrot, embajador de Francia; el conde Galen, ministro de Prusia; el secretario embajada inglesa y sus señoras; los señores ministros de Marina, de Fomento y de Hacienda, y las señoras marquesa de Sierra-Bullones y de Sala-

Ya muy de noche regresaron al real sitio SS. MM. y sus convidados.

Tambien El Horizonte clama contra el monopolio que hacen de los despachos telegráficos que recibe el gobierno los diarios predilectos de la si-

aVarios periódicos, dice, pertenecientes á todos los matices políticos que dividen la prensa de Madrid, se ocupan estos dias del privilegio de publicar los despachos telegráficos que se reciber de extranjero, y dicen muy en sério que el tal privilegio es irritante, odioso, y no sabemos cuantas co-Nosotros no añadiremos una sola palabra: ¿para

qué lo hariamos?... Esta es la cuarta ó quinta vez que se habla de

ese abuso, y suponemos que en esta ocasion se conseguira lo mismo que en las anteriores. Este nada no representa la equidad.»

Dice La España, con ese respeto monárquico que siempre ha-demostrado: aLa España no es ni deja de ser entusiasta porel

viaje de SS. MM. a las provincias de Aragon y Cataluña: todo cuanto a SS MM, se refiere tiens à los cios de la Companya de la ser à los ojos de La España el necesario título para ser tratado con respeto y veneracion: desearemos que a todos los periódicos y á todos los hombres politicos del país suceda lo mismo. La España ha conticos del país suceda lo mismo. La España ha conticos del país suceda lo mismo. siderado y considera la gravedad de las circulatancias, el estado de la política exterior y el fondo de la interior, y ha acogido sin dificultad la poli cia de que el viaje de la corte se aplazaba por ano ra; era y es una noticia verosimil, razonable y con forme à nuestras enunciadas apreciaciones; es una noticia que si por tal concepto nos parece reposimil, llega a hacerse probable despues de saber que en la capital de Caraluna se notan casos de cólera.»

En La Correspondencia leemos lo siguiente: «Aunque La España indica que no se realizara por ahora el viaje de S. M., nosotros tenemos mo-

¿A pesar de lo que dice El Pensamiento en estas tivos para creer lo contrario."

aSi por haberse desarrollado la viruela en Bilbao, considera prudente el gobierno que S. M. 100 vaya a Pamplona y Vitoria, mas prudente se han figura desistir del viaje à Barcelona, donde se han presentado algunos accordinado. presentado algunos casos de cólera."

De El Clamor Público tomamos lo signiente aCuatro palabras sobre la contrata de tabacos. El hecho es digno de tomarse en cuenta por la nion liberal.

Ya que los hombres de Vicalvaro se ban preunion liberal. puesto moralizar el país, que bien lo necesita, no será que no lo eche en olvido, para que el caso no se reproduzca, por imprevision a lo ménos del gol lerno. Ocasionado à malignas interpretaciones, da que hablar a los maldicientes, y estas hablillas perjudican el crédito de la administracion.

Perjudican el creuno de la administración.
No haremos comentarios sobre lo sucedido.
Basta á nuestro propósito referir los trámites del negocio, para que cada cual forme su juicio sobre negocio. La moralidad pudiera llegar á ser el particular. La moralidad pudiera llegar á ser el particular de otra insurreccion, y nosotros estamos el particular. La moratana puntera negar a ser-bandera de otra insurrección, y nosotros estamos per la tranquilidad y el sósiego. Ponga el señor ministro de Hacienda el oportuno remedio, y proministro de l'accordance de postudo remedio, y pro-cure que no lleguen à convertirse las licitaciones públicas en un juego de compadres, con notable perjuicio de los intereses públicos.

Alla van los tramites por que ha pasado la subasta de tabacos: asta de tabacos. 1.º La Gaceta oficial publica el pliego de con-

diciones 2.º Varios capitalistas toman parte en la licitacion, prévio el correspondiente depósito.

Ninguna de las proposiciones llega al tipo

del gobierno. 5 D. José Campo ofrece mantener en una nueva licitacion el pliego del gobierno, siempre QUE ESTE SE OBLIGUE À ADJUDICARLE LA CONTRATA EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE OTRA PROPOSICION MAS

ventajosa.

6º El gobierno acepta el pensamiento del se-nor Campo, en real órden de 18 de Julio.

7.º La Gaceta oficial publica la nueva subasta.

8.º Once capitalistas hacen en la Caja once

depósitos, con el objeto claro y patente de tomar parte en la licitación, y de mejorar por consiguiente el tipo del gobierno.

g. Llega el dia de la licitacion y no hay una

PROPOSICION SIQUIERA más beneficiosa, y el Sr. Camproposicion siguiana mas benenciosa, y el Sr. Cam-po, inso facto, es el contratista del tabaco. Francamente: ¿qué quiere decir esto? Que si el señor ministro de Hacienda no hubiera aceptado la proposicion del Sr. Campo en todas sus partes, y e hubiera reservado el derecho de aprobar ó desaprobar, en virtud de lo que arrojaran de si las

circunstancias, no se hubiera presentado el fenómeno de que once personas, despues de depositar su dinero, sabiendo las condiciones á que debian atenerse, hayan dejado de acudir a la subasta. Creanos el señor ministro de Hacienda, y examine con detenimiento las proposiciones que se le hagan, por más que en la apariencia favorezcan los intereses del Estado.»

La Correspondencia, que à fuer de periódico mi-nisterial debe estar bien informado, publica estas

noticias:
«El campamento que debe establecerse en los alrededores de Madrid y en la llanua de Torrejon de Ardoz, quedará instalado el dia 12 de Se-

Se compondrá de ocho batallones de infantería, de cuatro companías de ingenieros, de cuatro regimientos de coraceros, de uno de ligeros, de dos baterías del regimiento de artillería á caballo, y de uno del de la montada.

Hé aquí la plantilla del personal de administracion militar designado para el campamento: Intendente jefe superior.—El de ejército y dis-trito de Castilla la Nueva, señor marqués de Ne-

Jeses y oficiales à sus inmediatas ordenes.—Comisario de guerra D. Manuel de Fuertes; oficial segundo D. Ramon Bañuelos; idem segundo D. Ramon Bañuelos;

do D. Eduardo Rojas. Inspector de la seccion.-Comisario de guerra D. Carlos Gallego.

Comisarios del cuartel general, divisiones y parques.—Cuartel general, el subintendente graduado D. Antonio Mendez.—Division de infantería, D. Ramon Maroto.—Division de caballeria, D. Ignacio San Martin.—Seccion de artilleria, ingenieros, y parques de ambas armas, D. Antonio

Subsistencias militares. - Oficial segundo don Antonio Diaz Martein; idem tercero D. Manuel Ruiz y Morquecho; idem idem D. Julian Sana

Ambulancias .- Oficial segundo D. Antonio Ve-

Material del campamento. - Oficial primero don Joaquin Diaz Lozano.

on en práctica de la escuela especial de M.-Profesor oficial segundo, D. Juan Pedro

Vincenti.-Alumnos de cuarto año, veinte. Obreros de administracion.—Segunda compania, tres oficiales y ciento veinte individuos de tro-pa, con el material de seis hornos de campaña.»

Parece que la diputacion general del señorio de Vizcaya celebró el 29 su reunion con el regimiento general y señores padres de provincia, para tratar de la manera y modo de festejar á SS. MM. en su próximo viaje. El resultado de esta reunion, se-gun parece, fué facultar à la diputacion para que dispusiera lo que creyese más conveniente al caso, segun anteriormente lo había hecho, y en vista de todos los antecedentes habídos sobre el particular; con cuyo motivo dice un periódico que bien pudo habérseles avisado por telégrafo que la córte no iba ya á las provincias Vascongadas, para evitar á estas gastos y molestias inútiles.

Se han remitido de la maestranza de artillería de Sevilla al parque de Barcelona, ocho cañones

ravados de á ocho centímetros cortos, y cerca de 1,000 proyectiles de idem con sus cartuchos y ar-

Ayer al medio dia fondeó en el puerto de Vigo el vapor-correo de la Habana, despues de una navegacion de 17 dias y 22 horas. A su salida el dia 12 no ocurria novedad.

Ha hecho dimision del cargo de subdirector de

aduanas el Sr. Marquez Navarro.
¿Por qué? ¿No es amigo intimo de la situacion?

Segun La España, carece de fundamento la noticia dada ayer por Las Novedades de que el Sr. Campoamor iba á fundar un periódico.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-60 c., publicado; a plazo, 48-85 c. y 49 fin cor. vol. El diferido á 40-75 d., no publicado; á plazo, 40

95 à fin cor. vol. Deuda del personal á 13-45 d., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Segun los últimos partes recibidos por el gobierno, no ocurría novedad en el ejército de ocupacion, y su estado sanitario era excelente.

El 29 de Agosto se recibieron por los comisionados españoles en Gibraltar 4.158,200 rs. en napoleones y plata marroqui, los que iban á ser embarcados aquella misma tarde.

À pesar de haber sido ese dia el en que cumplió el segundo plazo, parece que estas cantidades son aun correspondientes al primero, cuando nada dicen en contrario los órganos oficiosos del mi-

El Sr. Majuelo, en carta que desde Tetuan dirige à La Regeneracion con fecha 25 de Agosto, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Las medidas que yo indicaba (se refiere á las que en su concepto debian tomarse para evitar los isesinatos perpetrados por los marroquies) me fueron sugeridas por un sentimiento de patriotismo y de indignacion en los momentos de haber sabido que el Sr. Aguirre de Tejada habia sucumbido bajo el peso de una mano aleve y traidora. Por lo demas, el general Turon, aparte de las que an-teriormente al asesinato del desgraciado señor Aguirre tenia tomadas, tan pronto como tuvo noticia del hecho que nos ocupa, llamó al general que manda el campamento marroqui, nombrado Úda, y le habló del modo más enérgico para que en adelante no se repitiesen esos asesinatos, que muy bien pudieran comprometer la situacion. En ese mismo dia, anterior a la fecha de mi carta, y que yo ciertamente ignoraba, se estableció la lí-nea divisoria, y se les señaló á los moros, incluso á los de rey, el punto hasta donde podian presen tarse con armas, y se les hizo responsables de la conducta de los súbditos de su emperador para en adelante. Más todavia: el Exemo. señor general Turon, tomó en el acto otras medidas de precaucion, de manera que observando una conducta previsora, tal como el general la ha dictado y mandado, de hoy más nadie podrá temer por la vida, exceptuando en aquellos casos imprevistos, y de los que no estamos seguros ni aun en el propio país, y que son producidos por las pasiones de los

A otra cosa. El estado sanitario, satisfactorio. La atmósfera más despejada que los dias pasados, y la temperatura templada.»

-Se ha concedido cuartel para esta córte al brigadier coronel del regimiento de infantería de la Princesa, núm. 4, jefe de la primera brigada de la segunda division del cuerpo de ocupacion de Tetuan, D. Carlos Bernaldo de Quirós y Colon.

-Ha llegado á Málaga, remitido por el excelentisimo señor teniente general de los ejércitos comandante en jefe del cuerpo de ocupación de la plaza de Tetuan, el árabe Ahmed-Ben-el Hasch, natural de Oran y vecino de Marruecos, de oficio sastre, con el objeto de abrazar la religion católica. Al efecto será puesto à disposicion del excelentisimo é Ilmo, señor obispo de aquella diócesis.

-Ha regresado de Trillo á esta córte la partida de 205 militares enfermos, que socorridos por el gobierno de S. M. marcharon a aquel celebre es-tablecimiento de baños para recuperar la salud, perdida por estos valientes à causa de gloriosas heridas que comprometieron su existencia en la campaña de Africa, y de los multiplicados trabajos y penalidades.

—La embajada marroqui visitó anteanoche al señor duque de Tetuan.

SECCION DE PROVINCIAS.

Segun las últimas noticias, el cólera en Toledo ni se desarrolla ni se extingue completamente, pudiendo decirse que está estacionado.

ocurrieron muchas defunciones, ha descendido tan rapidamente que apenas ocurren invasiones. Dicese que se ha recibido un despacho telegráfico de dicha ciudad, desmintiendo el fallecimiento del brigadier Moltó.

-Segun cartas de Albacete, en varios pueblos de la provincia parece que han ocurrido algunos casos, y en la capital se suceden con demasiada frecuencia esos cólicos de tan mal augurio que son generalmente los precursores de aquella terrible dolencia. Creemos, por lo tanto, que las autoridades de dicha provincia, prevenidas y celosas, averiguarán lo que haya de cierto sobre este asunto, pues aproximandose las ferias de Albacete, en cuya temporada se aglomera dentro de la poblacion un número demasiado considerable de forasteros, sería de temer-que el azote de la peste se hiciera sentir con toda su terrible intensidad.

En las demás provincias el estado de la salud pública puede considerarse satisfactorio.

-Próximo á abrirse al público, segun hemos anunciado, el trayecto de Granollers à la rambla de Santa Coloma, en el camino de hierro de Barcelona á Granollers y Gerona, la junta directiva de la Catalana general de Crédito, como constructora de la línea, ha invitado á visitar las obras á los Exemos, señores capitan general, regente de la Audiencia, gobernador civil y otras autoridades y personas de distincion.

A las siete y media de la mañana, segun dice un diario de Barcelona, partió de la estacion del ferro-carril del Norte un tren compuesto del cochesalon, dos coches de 1.ª clase y uno de 3.ª, llegando á Granollers antes de las ocho. Despues de tomar un ligero desayuno en la estacion de dicha villa, los convidados recorrieron el nuevo trayecto hasta el empalme, deteniéndose en todas las obras principales, como el esbelto puente de Cardedeu, en los tres elegantes puentes construidos por el sistema de zonas rectas, en los airosos puentes de las rieras de Partagás y Hostalrich, y en el ponton inmediato à la riera de Cardedeu.

El tren recorrió con menor velocidad el grandioso túnel de 600 metros, que siendo la obra capital del trayecto, es tambien la primera que llama la atencion saliendo de Granollers, así como en el extremo opuesto sorprende por lo atrevido el puente superior, de un solo arco, como todos los puentes superiores, construido cerca de Hostalrich en un desmonte de 22 metros de altura, teniendo el arco 18 metros de luz.

Este sorprendente desmonte merece compararse con las trincheras del túnel de Cardedeu, que en una extension de 600 metros presentan tambien una altura análoga. Las delineaciones, de 6 kilómetros una, llamada de la Batlloria, y de 4 kilómetros otra, cuya designacion no recordamos, son obras que no recomiendan ménos el talento del ingeniero director de la línea, D. Andrés de Mendizabal, que sué felitado ayer, como lo ha sido por cuantos han ido à recorrer el consabido trayecto.

De Granollers al empalme hay 40 kilómetros y se encuentran las estaciones intermedias de Cardedeu, Llinás, San Celoni, Palau, Tordera, San Jaime y Hostalrich.

De Sevilla claman por el establecimiento de un colegio de sordo-mudos. Hé aqui lo que con este motivo dice un diario de aquella importante

«Los seres desgraciados á quienes se dedica, y cuyos pagres carecen de los medios suficientes para enviarlos á la capital del reino á recibir su educacion, quedan privados de ella, de los consuclos de la religion, separados de toda relacion social, reducidos á ser unos extranjeros en el seno de sus propias familias, á expresarse por gritos y mal formadas gestiones, y por último á la más espantosa miseria.

Los que pueden soportar los gastos de la educacion en la córte, se ven constantemente privados los padres de la vista de unos objetos tan caros, y en un continuo sinsabor y sobresalto, y los hijos de las caricias y perseverantes cuidados de sus padres. Todos estos males desaparecen en esta capital y

pueblos de su provincia, con la ereccion de un establecimiento que cumplidamente llene aquellos requisitos.»

merece Sevilla esta y otras mejoras. -- No dudamos que las autoridades de Barcelona pondrán remedio al abuso de que hace mencion

Creemos que por quien corresponda será atendi-

da esta reclamacion, que, despues de todo, bien

En Malaga, despues de tres dias terribles en que | el Diario de aquella capital en las siguientes

«Parece imposible lo que está aconteciendo; la mayor parte de los objetos ó artículos que se necesitan para los festejos, y hasta la mano de obra, ha subido ó triplicado de precio de pocos dias á esta parte, y se han pedido sumas exorbitantes para llevar a efecto la realizacion de determinados proyectos. Las autoridades, corporaciones y demás personas que se hallen expuestas á ser victimas de semejante clase de exigencias, obrarán en beneficio de sus intereses si acuerdan la admision de proposiciones o de subastas parciales que pueden llevarse á efecto en el breve término de uno ó dos dias. Y creemos que no dejaría de sacarse partido de un proceder de esta clase, que se recomienda por la legalidad del procedimiento, teniéndose en cuenta que mientras hay artistas y artesanos á quienes les sobra el trabajo, hay otros que lo tienen muy escaso; y que si los primeros, por ejemplo, quieren ganar un cincuenta ó un ciento por ciento en una obra, los otros se contentan con un beneficio más moderado.

Tambien respecto á cuartos y habitaciones que se alquilan para forasteros, se piden precios bas-tante crecidos, y que van en aumento de dia en dia, exigiéndose por adelantado el abono desde el dia en que se ajusta el contrato.»

-Esta noche, escriben de Vich con fecha 27, ha tenido lugar un suceso desgraciado que ha llenado de consternacion á una familia honrada. Un ladrillero de estos contornos llevaba á beber á un animal de labranza, cuando se oyó ruido en un manzano que estaba alli cerca, en el huerto contiguo á la balsa, y preguntó en alta voz ¿qué era aquello? Al momento se le acercó un hombre por allí escondido, le dispara la escopeta y le desmenuza el brazo, en términos que á las tres y media de esta mañana, seis horas despues de recibido el tiro, ha espirado, en medio de dolores agudos y con las facultades intelectuales muy despejadas. El tribunal entiende en la causa con la actividad que le es característica.

En las inmediaciones de Benisa apareció asesinado el dia 26 el guarda rural de aquel ayuntamiento, al cual, despues de darle cuatro punaladas, le habian aplastado la cabeza con una enorme piedra.

Se instruyen diligencias en averiguacion de los culpables, sin que hasta ahora se haya consegui-

El 24 se presentaron cerca del pueblo de Benasau cinco hombres armados que cometieron un

La Guardia civil les persigue activamente. Esta es la triste historia de todos los dias.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino. Baza 27 de Agosto.

Aqui se disfruta de salud. En Hinojares es donde el cólera ha hecho algunos estragos. En los pueblos limitrofes se presentan algunos cólicos de carácter alarmante, pero comprendo que es un bien el que no se les dé importancia, porque la sola idea de que pueda ser cólera es suficiente para aumentar la aprension, la cual es la peor de todas las enfermedades.

El médico-director de los baños de Zujar, don Antonio del Hortal, á pesar de la pension que disfruta por servicios que se dice prestados en el cólera del año 34, cuando lo declararon en Granada se vino al pueblo, y ahora que se sospecha pueda llegar adonde se refugió, ha variado de domicilio. ¡Siempre es bueno un paso prudente, y por lo que pueda suceder, lo mejor es quitarse de en medio!

Que se dé luz más pronto. Algunos vecinos de las calles ménos céntricas de Málaga se quejan, segun parece, de que á veces à las ocho de la noche aun no ha derramado el gas su luz sobre los

No hay relo seguro aunque lo sea. Dicen de Ya-

«El lunes pasado por la noche, robáronle á un caballero el reló con cadena que llevaba, al pasar junto à la estacion del ferro-carril. ¿Quién diablos anda por aquellos andurriales, que no parece sino que se haya formado una cruzada contra los relojes y cadenas? ¡Qué lastima que no se cuelguen algunas de estas en las piernas á los que tan aficionados se muestran à las de cuello!

Pero que alumbre. Muy pronto se establecerá alumbrado de gas en Vich.

Vista de causa. Leemos en un periódico de Bar-

«El martes se efectuó en el salon de vistas de las cárceles nacionales, la de la causa formada contra José Villatriu por el asesinato de D. José

Gallifa, afcalde de Mataró, en 1848. El fiscal pidio Gallifa, alcalde de Mataró, en 1848. El fiscal pidió para el acusado la pena de muerte en garrote vil, ejecutada en Mataró. El delito se halla al parecer comprobado por las declaraciones de los cómplices, ajusticiados ya en aquella ciudad y en Argentona. Este infeliz tiene 37 años y ha estado 11 años en Francia, hasta que se pidió la extradición. Era el colono de la casa del desgraciado Gallifa. Ultimamenta cuanda la carmona de Africa, pidió in mamente, cuando la campaña de Africa, pidió ingresar como voluntario en el ejercito español, pero esa solicitud descubrió su paradero. El con-sejo quedó deliberando. ¡Que Dios ilumine á los

El acusado viste como los obreros franceses, chaqueta larga y hongo. Se presentó bastante con-fuso y como atontado. Está negativo.»

Puertos sucios. El cuerpo de sanidad de Nueva-Orleans ha declarado infestados los siguientes

Isla de Cuba, Habana, Matanzas, Trinidad, Cárdenas y Santiago. Jamaica, Kingston, Port-Ro-yal y Montego Bay. Santo Domingo, Jaemet y Puerto-Principe. Las islas de San Thomas, Martiruca y Guadalupe. Campeche, en Yucatan. Belize; en Honduras. Veracruz, Alvarado, Tampico y Tuspan, en Méjico. San Juan de Nicaragua, Chagres, Aspinwal y Puerto Bello, en la América central. Maracaibo, en Venezuela. La Guaira, en la isla de la Trinidad. Rio-Janeiro, Para y Cayena, en la América del Sud. Y la isla de Ruatran. Todos los buques que lleguen de cualquiera de esos puntos, ó hayan tocado en ellos, estarán sujetos à una cuarentena de diez dias.

Incendio. El 25 por la tarde se declaró uno a bordo de la corbeta sueca Achiles, surta en el puerto de Cartagena. Las autoridades acudieron al momento con operarios, y se logró cortar el

Cjo. Parece que en Sevilla, y á pesar de la vi-gilancia de los dependientes de la autoridad, se repiten los robos con mucha frecuencia.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

¿Cuándo acabaremos? Grande escándalo hay continuamente en una plazoleta de la calle de la Justa, punto de rennion de muchos chiquillos que buscan desahogo fuera del paterno hogar; pero el miércoles, en el carácter de las manifestaciones, se des ubrió cierta tendencia belicosa.

Comenzaron à disparar petardos haciéndolos estallar dentro de un cuarto bajo, y obligaron al in-quilino à que saliese à la calle y se apoderase del pirotécnico mayor, muchacho ya grandullion, con objeto de entregarlo à la autoridad, que nunca pa-

rece por aquellos andurniales.

Intercedieron por el muchaho varias personas, y una de ellas usó palabras tan groseras y descortases contra el inquilino agravíado, que estuvo en un tris el que no haya habido que lamentar más de una desgracia. No por eso dejó de ocurrir un grave dis-gusto en la familia del inquilino molestado y agra-viado, todo merced al abandono de las autoridades

Afortunadamente la persona que insultó al inquilino puso pies en polvorosa; afortunadamente sus conocidos no han querido decir cómo se llama, ni donde vive, a la persona agraviada; pues a no ser así, es probable que à estas horas el lance hubicse tenido peores consecuencias.

Tal es, poco mas ó ménos, la historia de todos los barrios, calles y casas de la coronada villa. Anuncio. Por la secretaria del Banco de Espa-

na se ha publicado el siguiente anuncio; «Desde el dia 3 del próximo mes de Setiembre. se satisfarán por este establecimiento los intereses correspondientes à las acciones de carreteras de Agosto, que vencen en 31 del corriente.»

Camino de S.n Isidro. Dentro de breves dias principiará la recomposicion del camino que conduce à San Isidro, y se reconstruira el puente, y es de esperar que en la fiesta del santo patron de Madrid habra el año próximo un poco más de orden, bien necesario por cierto, en ese dia de romería tan popular para los habitantes de esta poblacion.

Bien se necesita. Parece que con motivo de la obra que va a realizarse inmediatamente para la prolongación de la calle de Santa Isabel atravesando el Hospital general, el ayuntamiento se ocupara con preferencia á otros asuntos de lo relativo al ¡aseo que hace años esta proyectado en el camino que conduce à la iglesia de Atocha, con lo cual y con el derribo que tambien debe procurarse pron'amente de algunas casuchas que quedan frente á la estacion del camino de hierro, y al mismo tiempo el desmonte de los cerros de aquel punto, à lo que debe obligarse à los dueños de terrenos, quedará hermoseado el feo aspecto que ofrecen actualmente al viajero las casas y barrancos de dicho punto.

Agua. El regidor comisario de fontanería ha adoptado las mas eficaces disposiciones para que, á pesar de la sequia que se está experimentando en Madrid, no falte la suficiente dotación de agua á todas las fuentes públicas, á cuyo sin esta recor-riéndolas de dia y de noche para atender á cualquier necesidad que pueda ocurrir.

CARTA XXVII.

mundo, virgen hace poco, y en que mejor se daba el trigo, encontraremos á sus labradores ya empehados en discutir sobre la necesidad de abandonar aquel cultivo, como único medio de libertarse de los insectos proporcionados por el Criador para extirpar la materia vejetal enfermiza. Obligados à esterilizar su terreno, é incapaces de variar su cultivo, sus sembrados se debilitan de año en año, y se ven más expuestos á ser presa de la langosta y otros insectos. Por consecuencia de ello, constantemente aumenta su emigracion, y en la misma proporcion disminuye el poder de conservar las instituciones locales.

El joven Ohio, que apenas cuenta medio siglo, ha llegado a ser por las mismas razones el gran Estado emigrador de la Union, pues la disminucion en el rendimiento de su terreno ha ido á la par con el aumento de la opresion del impuesto para objetos locales. Pasando de aquí á Indiana, más jóven todavia, encontramos el mismo hecho importante de que las instituciones que habian podido conservarse se han visto obligadas à buscar en el exterior los medios de continuar su existencia.

Dirigiéndonos ahora al Sur, encontramos en Virginia ocupando una comunidad un terreno fa-Vorecido por la naturaleza con profusion tal, que no hay otro que le exceda en el mundo; y sin embargo, su gobierno se ve obligado á imponer contribuciones a los tenderos y taberneros, agentes y dentistas, relojes, arpas, pianos, coches, escla-Yos, y otros numerosos artículos y cosas, para obCARTA XXVII.

tener los medios necesarios à su sostenimiento. Hace muy poco que se ha propuesto imponer un derecho de exportacion á las ostras, como medio de conservar el crédito decadente del Estado. Habiendo destrozado y vendido su suelo, ya apenas le queda que vender más que los esclavos, y por rigorosa consecuencia de ello, de año en año es mayor la carga de las instituciones locales. Lo que pasa en la Carolina del Sur ya lo habeis visto, Sr. Presidente, en un parrafo de la relacion hecha à la Sociedad de Agricultura de aquel Estado, que os di en una de mis cartas anteriores (1). En Georgia ha dejado casi de aumentar la poblacion, aunque su territorio, si se cultivara como debiera, sería bastante para sostener la mitad de la poblacion de la Union. El Estado de Alabama, que hace no más que cuarenta años se encontraba enteramente sin cultivar, sigue rapidamente los pasos de la Carolina y Georgia, disminuvendo los productos de su suelo, acumulándose su propiedad territorial, y menguando de año en año su poder de extender y aun de conservar las iglesias, las escuelas y el Estado mismo.

La politica del gobierno central, Sr. Presidente, tiende à subyugar los agricultores al comerciante. y a edificar grandes ciudades para que se sostengan á costa de los que producen grano y algodon y necesitan consumir hierro y tela. Os suplico que os detengais en el hecho de que la sola municipa-

(1) Véase la nota à la carta XXII.

CARTA XXVII.

peso por cabeza. Semejante reduccion era una prueba de la fuerza creciente de los poderes locales, lo cual es prueba á su vez de adelanto en la civilizacion

Veinticinco años han trascurrido desde entonces, y en todo ese tiempo, como lo habeis visto, Sr. Presidente, el gobierno central ha estado empeñado en los más incesantes esfuerzos para extender sus poderes, á costa de las autoridades locales. En casi todo ese período se ha dirigido su política à disminuir el número de ocupaciones en nuestro pueblo, à menoscabar el poder de combinacion para toda empresa útil, á aumentar el costo del trasporte, à hacer más dependientes à los agricultores de los mercados distantes, y á tornar así á introducir el sistema colonial tan bien descrito por M. Gee, de que nos emancipó la guerra de 1776. El resultado se ve en el hecho de que, á la vez que ha aumentado la poblacion en casi un 130 por 100, los desembolsos se han quintuplicado, y más que duplicado en su proporcion con el número de personas que pagan las contribuciones.

¿Por qué sucede asi? Porque en oposicion con los paises ilustrados y civilizados del mundo, nuestro gobierno central entiende que mientras mayor es el espacio de terreno ocupado por un número dado de individuos, lo que por consecuencia disminuye el poder de asociacion y combinacion, mayor debe ser el poder del Estado. Deseosos siempre de adquirir tierras, aunque sean pobres, hemos ido agregando la Florida a la Luisiana, Tejas

CARTA XXVII.

313

puede contribuir mejor al apoyo del gobierno que su competidor de Iowa, que da cuatro, cinco ó seis busheles por el mismo dinero. Mientras mayor es la variedad de ocupaciones,

mayor es la tendencia al desarrollo de los distintos poderes de la tierra, y à la creacion de ciudades y lugares manufactureros y mineros, constituyendo cada cual de ellos un centro local de atraccion, capaz de estorbar las tendencias centralizadoras de todo Estado.

No puede dudarse, Sr. Prosidente, la verdad de esas proposiciones. En tal caso parece que debe deducirse de ellas la regla siguiente.-Mientras más numerosas son las demandas de facultad humana y mayor su variedad, mayor es el poder de combinacion entre los hombres; más productor debe ser el trabajo; mayor debe ser la tendencia à la creacion y extension de las instituciones locales, y mayor el poder del Estado de que componen

À virtud de esa regla se sigue necesariamente que mientras menor variedad haya en la demanda de los poderes humanos, mayor deberá ser la tendencia al empebrecimiento del suelo y dispersion de su poblacion, acompañando á todo paso en esa direccion la disminucion del poder local y la progresiva decadencia del Estado.

Que asi es, nos lo prueban las enormes rentas de la Inglaterra de hoy comparada con la Inglaterra de los Plantagenets, y las de Francia y todos los paises que siguen la direccion de Colbert, comMejoras. Debemos insistir en fa necesidad, de sustituir los actuales carros de conducción de carnes, pues se hallan en un estado de suciedad y fetidez insegnant. tidez insoportables, con otros más sencillos, venti-lados, ligeros y cómodos, cambiando tambien el trage de los conductores, porque de este modo se llenará el deseo del público y se guardará armo-nía con la completa hermosura del matadero, en el cual, como hemos dicho, se han introducido mejoras considerables que no podemos ménos de elo-

Que se remedie. Dice un periódico que ha oido quejarse del entorpecimiento que ofrece actualmen-te en el comercio la moneda de cobre, pues hay gran falta de cuartos sencillos y de ochavos, sin duda porque no se acuñan hace tiempo, y muchas veces no se pueden hacer los cambios con exactitud. Esto, unido à la dificultad con que circula la moneda decimal por no estar aun establecido exclusivamente este nuevo sistema, da margen a continuos altercados, y no pocas veces á pérdidas que es

Siguen les viejes. El marqués de Malpica saldrá para las provincias Vascongadas, y el brigadier de la Guardia civil D. Leon Palacios para los

¡Ya escamps! El número de capturas verificadas en la provincia de Madrid por los inspectores, alcaldes y demás dependientes del ramo de vigilancia pública, durante el mes de Julio, asciende

La mujer. Una mujer infiel es una locomotora que se descarrila.—Una mujer coqueta es una de las plagas de Faraon.—Una mujer veleidosa es el martirio de sus adoradores. - La mujer es un manjar digno de los dioses, cuando no lo guisa el diablo.—La mujer es, en fin, un becado llero de espiras ¡Desgraciado del mortal que se las tra-

¡Ojo, paragaistas! Anuncian los astrólogos que el proximo invierno será muy lluvioso, aunque mé-

Así prosperaran los fabricantes de chanclos de goma y los de abrigos impermeables ó de caut-chout.

Exposicion. Entre los cuadros de la próxima exposicion, sabemos que habrá uno de figuras de tamaño natural, que representa el nacimiento de Venus de la espuma del mar, pintado por D. Antonio

Tiene siete vidas. Ha resucitado la famosa Lola Montes à quien toda la prensa de Europa habia dado por muerta. «Lola Montes, dice el 11 del que fina El Noticioso de Nueva-York, se halla fuera de peligro de su última enfermedad y bastante ali-viada de la paralisis local de que fué atacada. Ha sido trasladada á Astoria, á una hermosa casa de campo; pero sin embargo, hasta hoy no se puede valer de los brazos. La opinion de los mejores facultativos que la han visitado es la de que es muy dudosa, si no imposible, su completa curacion.»

Cuesta de la Vega. Va á principiarse inmedia-tamente la recomposicion del murallon de la ta-pia de la Cuesta de la Vega, pues ya se halla aprobado por el ayuntamiento el pliego de condiciones. Se ejecutarán las obras de una manera sólida, á fin de que no vuelva á suceder lo que dió márgen á la rotura.

DE ESPECTÁCULOS.

Jovellanos. Hoy abre sus puertas el teatro de la Zarzuela. El Sr. Salas, segun dicen, cuenta con obras nuevas, suficientes en número para dará sus trabajos la conveniente variedad.

A la cabeza de la compañía figura como primera tiple doña Trinidad Ramos, bastante conocida en Madrid.

Creemos que el Sr. Salas corresponderá à la de-ferencia que el público le ha demostrado siempre.

Teatro del Principe. Para el Sr. Delgado, pri-mer actor y director del teatro del Principe en la próxima temporada, ha escrito el Sr. D. Joaquin Tomeo y Benedicto, poeta zaragozano, un drama histórico, en tres actos y en verso, titulado La roca

Llegada. Ha llegado á Madrid, procedente de Santander, en cuyo teatro ha estado actuando, el Sr. D. Joaquin Arjona, acompañado de las seño-ras Rodriguez, Hijosa y Martin, y de los Sres. Gar-

Salida. El 15 del actual saldrá de Madrid para Zaragoza la primera actriz dona Amalia Gutierrez, ajustada para aquel teatro, en el cual debe trabajar en union del primer actor Sr. García Parreño.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Estéban, rey de Hungria, y San Antolin, mártires.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de Jesus Nazareno, donde continúa la devota novena del Divino Redentor. A las diez habra misa

cantada, con sermon que predicará D. Eugenio Aguado, y por la tarde D. M. Simeon de la Torre.
Continua tambien la novena de la Virgen de la
Misericordia, en San Sebastian.

Prostgue la octava de la Virgen de la Almude-na, en Santa Maria; la de los Sagrados Corazones de Jesus y Maria, en las Salesas Nuevas, y la de Nuestra Señora de Covadonga, en San Luis.

Termina la novena de la Virgen de la Consolacion y Correa, en Santo Tomas, celebrándose hoy la fiesta principal: despues de la reserva se hará procesion con la Santisima Virgen. Tambien termina la novena del Sagrado Cora-

zon de María, en San Cayetano.

En D. Juan de Alarcon se celebrara una solemne funcion de accion de gracias à la Virgen de las Mercedes, por haber cumplido 136 años su archi-

En Santa Isabel se celebrará tambien una solem-ne funcion a la Virgen de la Consolacion y Correa, à expensas de la asociacion de Santa Rita de

En las parroquias habrá misa cantada, y por la tarde ejercicios espirituales, con sermon y manifiesto, en San Millan, Servitas y Arrepentidas.

SECCION ECONOMICA.

RESPUESTA À LA «CONTESTACION À UN PROTECCIONIS-TAD DADA POR EL SR. MORA. (Continuacion.)

Citamos las palabras que dirigió al duque de Olivares una diputacion catalana, entre las cuales se halla lo de abrir nuestras puertas al comercio y restaurar nuestras fábricas. En esta nota dijimos que todos los puertos de España, á excepcion de Cadiz que tenia un verdadero monopolio, estaban cerrados al comercio de los españoles con las Américas , y que á esto se referia el obrir les puertas al comercio. El Sr. Mora, que nos acusa de mala fé, se desentiende de todo el párrafo y de la nota, y torciendo el sentido de las palabras, supone que «abrir las puertas» significa recibir sin trabas ni condiciones las manufacturas extranjeras.

Nuestra lealtad en la discusion nos obliga siempre à trasladar textualmente los párrafos de nuestros adversarios que nos proponemos combatir. Cuantos hayan leido nuestros artículos habrán visto lo mucho que ha dicho el Sr. Mora contra los productores, que no se cansa de llamar monopolistas. Y sin embargo, nos atribuye mala fe, porque dice que le acusamos de enemigo de los productores, cuando las doctrinas que adopto propenden a favorecer aquella clase, har to perjudicada por el monopolio que crean las leyes coercitivas, como lo prueba la tendencia à la emigracion, que tanto se manifiesta en nuestros proletarios, y que arranca tantos brazos útiles á nuestra agricultura.

Los productores españoles defendemos el sistema protector, porque él es la salvaguardia de nuestros intereses, y estos intereses son los de todo el país. Enhorabuena que el Sr. Mora no lo crea así; enhorabuena que sostenga y defienda esta opinion; pero no emplée los medios que hasta ahora ha empleado, llamando datos irrecusables los que, segun hemos probado, conducen al absurdo, achacándonos males que ó no existen ó presenta con extraordinaria exageración, y que de ser ciertos irritarian justamente al país contra los productores españoles, origen y causa de tantos infortunios. Fecundo en estas invenciones, añade abora à las muchas que hemos combatido victoriosamente, la de la emigracion que supone en nuestros proletarios. ¿Quiere el Sr. Mora juzgar los sistemas económicos por la emigracion de los proletarios? En este terreno, como en todos los que ha escogido, aceptamos la batalla; y en él, como en todos, será completamente batido.

Ciento, doscientos, cu trocientos, ni ochocientos. á que no llegarán los que de España emigren para Argelia y repúblicas de América, engañados los más, no se debe llamar emigracion. Los cuatro primeros años de la reforma Peel, ó sea del librecambio, de solo la Irlanda emigraron 800,000 individuos, y el censo oficial del año 1851 atestiguó la desaparicion de 268,153 casas. De Inglaterra fué tambien muy grande, y ha seguido desde entonces, y continúan saliendo miles de emigrados todas las semanas. Si estas son las ventajas que nuestros libre-cambistas desean para nuestros proletarios, nosotros los monopolistas, los que chupamos la sustancia del consumidor, los que promov mos la holganza y el vicio su consecuencia, los que somos causa del contrabando y de todos los males que inventan nuestros adversarios, las rechazamos á fuer de buenos españoles amantes del trabajo, del proletario, y de la prosperidad y ventura del país.

«El Sr. Güell cita à Turquia y Marruecos como nejemplo de los paises en que predomina el libre-»cambio. Bien podia haber citado à les Estados-»Unidos, á Suiza y á Holanda.» Complacientes siempre con nuestros adversarios, vamos à llenar sus deseos. Los Estados-Unidos se han regido siempre por el sistema protector, con alternativas de más ó ménos lato. La Suiza tiene condiciones especiales de que hemos hablado muchas veces: á pesar de su corta poblacion, figura en las relaciones de la emigracion europea por un número relati vamente mucho mayor del que en España escandaliza al Sr. Mora; y es sabido que los suizos venden su libertad pasando al servicio de gobiernos extranjeros. En cuanto à Holanda, lea su historia comercial, y verá que su opulencia y preponderancia se debió al verdadero monopolio de su companía de la India, á quien el gobierno otorgó la privativa del comercio, con exclusion de todos los particulares holandeses. Esta compañía libre-cambista estableció con el hierro y el fuego la tiranía agrícola y comercial, obligando á los naturales de sus colonias à sembrar lo que ella les señalaba, y à venderle sus productos al precio que queria pagar; sistema de Mehemet-Alí, que con pequeñas variaciones aún continúa en una poblacion de 10 millones, explotada tiranicamente por otra de 2 6 3 millones.

Nada diremos de Liorna y Valparaiso, porque si admitimos la comparacion entre naciones y ciudades, tendremos que admitirla con particulares, y entonces diremos: "Si M. Mirés creando sociedades y haciendo caminos de hierro ha adquirido tantos millones, hagan lo mismo todos los franceses y obtendran el mismo resultado.»

El Sr. Mora no añade la Inglaterra al catálogo, porque el Sr. Güell, con esa ayudeza esquisita con que le favoreció la naturaleza, ha descubierto que la Gran Bretaña es tan proteccionista como era antes; revelacion asombrosa para los que se figuran que Huskisson suprimió derechos, que Peel abolió leyes tiránicas y Gladstone acaba de disminuir derechos sobre

El descubrimiento asombroso no se debe à nuestra esquisita agudeza, sino (;asómbrese el Sr. Mora!) à las declaraciones en el Parlamento del mismo Huskisson, Peel y Gladstone.

Todos los libre-cambistas convienen en que el primero fué quien empezó á caminar hácia la libertad de comercio, y que de consiguiente hasta entonces habia regido el sistema rigurosamente protector. Huskisson, que dejó subsistentes prohibiciones y derechos elevadísimos, hizo el elogio del sistema económico que condena la ciencia, diciendo en el Parlamento en el año 1825, con motivo de la modificacion económica: No es que yo tenga por errôneas las doctrinas de nuestros antepasados, sino que la situacion del mundo ha cambiado, y los hombres de Estado no pueden dispensarse de tener en cuenta

En 12 de Mayo de 1826, sobre modificacion de las leves de navegacion, decia el mismo, refiriéndose à los tiempos en que se crearon sus leyes: «Pero es este el actual estado del mundo? Los Esta-»dos-Unidos, los primeros, con el objeto de crearose una poderosa marina mercante y de neutralinzar nuestras leyes de navegacion, ¿no han adopntado el mismo sistema en todo su rigor, llevando omás allá que nosotros, respecto de los buques ex-»tranjeros, el principio de derechos diferenciales

»¿En qué circunstancias estableció Inglaterra su sistema de navegacion? Cuando su marina mer-»cante era relativamente insignificante, y muy limi-»tada su riqueza; cuando no tenia aún manufactuoras, y exportaba trigos, lanas y otras primeras »materias; cuando, por otra parte, los Paises Bajos »eran opulentos, industriosos, y abarcaban la mayor parte de los trasportes maritimos de todo el omundo. ¿Qué ha sucedido despues? La marina omercante de ese país ha casí desaparecido, y la »de la Gran-Bretaña es ahora inmensa. Pero du-»rante el tiempo de esta revolucion, la Inglaterra se ha hecho el centro de las manufacturas y del ocomercio, importando y no exportando jamas tringos, recibiendo primeras materias de todo el mundo, y expidiendo para todas sus productos manufacturados.»

Huskisson, por último, dijo que el sistema protector habia sido el secreto de la prosperidad y grandeza de Inglaterra.

Peel en su magna exposicion, apoyando la reforma del año 1846, dijo: «Pero tened muy preosente que el afianzamiento de la paz nos ex-»pone à un gran peligro; cuanto más sólida será, »mayores rivales hallaremos, así en el comerocio como en las manufacturas. Importa, pues, aque no descuidemos ninguno de los medios de conservar nuestro rango. Así que, segun mi opinion, »la abundancia y la baratura de los artículos ali-»menticios son las condiciones esenciales para oconservar nuestra superioridad manufacturera y »comercial... Yo creo que el aumento de la rioqueza es uno de nuestros medios para guardar onuestra antigua preponderancia sobre las demás

En Febrero de este año, M. Gladstone en su exposicion en el Parlamento sobre el reciente tratado, refiriéndose al máximum de 30 por 100 fijado por parte de Francia à la importacion de articulos ingleses, y á la coincidencia de igual cifra que estableció Huskisson cuando su reforma, se ha expesado así: «Pero debo señalar esta diferencia en-»tre los dos casos; esto es, que esta cifra en Ingla-»terra fué acompañada de tales precauciones y »procedimientos, que en una multitud de casos los »derechos excedian del 50 por 100, mientras que la »Francia nos ha dado la seguridad de que el 30 »por 100 serà realmente el màximum.»

tado de comercio es un abandono de los principios del libre-cambio, «sin duda, dijo, un tratado de comercio seria abandonar esos principios, si en la »latitud en que nosotros empleamos esta frase, nenvolviese el reconocimiento de privilegios exclusivos. En este sentido yo admito que el tratado »de comercio de Pitt (1786), si lo hubiésemos adopotado en los mismos términos en que fué redactado, habria sido de nuestra parte un abandono odel libre-cambio. Pero al mismo tiempo yo no puedo mencionar este tratado sin declarar que lo considero, para su época, como una de las mejores y más sabias medidas que haya jamás adoptado vel Parlamento, y que él ha contribuido, al ménos stanto como cualquier otro de los rasgos de su brillante carrera, al renombre del grande hombre de Estado que lo concluyó.»

Vea, pues, nuestro adversario, cómo sin necesidad de agudeza esquisita, y oyendo únicamente á los mismos reformadores, á los hombres de Estado eminentes de Inglaterra, hemos podido decir que la Inglaterra de ahora es tan proteccionista como la de antes, variando el sistema segun lo exijan las circunstancias. Asi, y como ellos, fueron y son libre-cambistas Colbert, Napoleon I, Guizot, Thiers, Dupin, Campomanes, Floridablanca, el mismo abate Gandara, el platero Güell y todos los plateros españoles. Pero el libre-cambio del Sr. Mora, de los de la Bolsa de Madrid, de Chevalier, etc., es el libre-cambio de la Turquia, de Marruecos, de los tiempos primitivos de incivilizacion y barbarie; esto es, libre-cambio de todos los tiempos, de todas las circunstancias, de todas las situaciones.

JUAN GUELL Y FERRER.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 55, 50 y 60 c.; á plazo, 48-85, 80 y 85 á fin próx.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 40 5; à plazo, 40-95 à fin pròx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publica-

ldem de 1.º de Junio de 1851 de à 2,000 rs.

no publicado, 96 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de a 2,000 rs. no publicado, 99-75.

no publicado, 94-50 p.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 858, no publicado, 94.

00 anual, no publicado, 108. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92-50.

Reus, id , 950.

Luego, contestando á la objecion de que un tra-

(Se continuará.)

Cotizacion del dia 31 de Agosto de 1860. FONDOS PÚBLICOS.

Idem de segunda id., no publicado, 21 p. Idem del personal, no publicado, 13-45 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril

de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publi-

idem de 1.º de Julio de 1856 de à 2,000 rs.

ldem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 po

Acciones del Banco de España, id., 200 p. Idem de la sociedad del ferro-carril de Batcelo-na a Zaragoza, no publicado, 1,800.

na à Zaragoza, no publicado, 1,500.
Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba à Sevilla, no publicado, 1,700.
Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, no publicado, 2,000. Obligaciones del ferro-carril de Montblanch a

Londres á 90 dias fecha, 50-65 p. Paris á 8 dias vista, 5-24 p.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENO

	EL DIA 31.								Ma Mon	
allega at tipo							arresha			Cuartos libra.
Carne de vaca	ij	16		h	le:		44	4	47	
ld. de carnero	100	-2	13	277	90	120		34		18 à 20
d de ternera							00	260	Sec. 2	18 2 20
Tocino añejo							82	á	86	04 2 10
Jamon		4				1	100	á	110	00 9 90
Tocino añejo			6	-	9,0	4	72	à	76	00 9 40
Vino		1	3			-	32	à	40	22 2 24
ran de dos horas		200						440		8 à 12
Garbanzos.							30	4	40	10 á 12
Judias		10.5		913	333	12	22	3	90	10 à 16
Arroz							29	á	34	8 a 12
Lentejas	10				I.		16	á	19	10 à 14
Carbon	-			1			7	á	8	7 å 9
Arroz Lentejas Carbon Jabon				313	21	14	60	à	64	20 1 20
Patatas			k			8	5	a	6	2 a 2
PRECIO DE LOS GI	A	NO	os	E	N I	EL	MERC	A	O DEL	DIA 21
Trigo	-		d	6	4:	a	50 r	S.	vu.	S. P. W.

ESPECTACULOS.

Cebada.... de 22 a 25 1/2. Algarrobas... de » á 28.

Elíseo Madrileño. Gran jardin de recreo en el paseo de Recoletos.—Mañana domingo, á las seis de la tarde, gran funcion de baile, fuegos artificiales y dos exposiciones de cuadros disolventes.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domin-go se verificará (si el tiempo no lo impide) media corrida extraordinaria.

Se lidiarán tres toros de D. Agustin Salido, de Moral de Calatrava, y tres de D. Diego Barquero, hoy de la propiedad de D. Ramon Romero Balma-

Picadores. - Manuel Lerma (el Coriano) y Bruno Azaña, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco, pueda exigirse que Espadas.-José Rodriguez (Pepete) y Antonio

Sanchez (el Tato), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros. Sobresaliente de espadas. - Mariano Anton, sin perjuicio de banderillear los toros que le corres-La corrida empezará á las cinco en punto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madaid: Oficinas de este periòdico, calle de Hita, núm, 5, cuarte principal; en las librerins de Moro, Puerta del Sol; en la Americano y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaga PROVINCIAS: En todas las librerias y administraciones de cotreos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obispo, 06 .- Santis go de Cuba, D. Juan Laugier .- Manita, D. Manuel Ramirez .- Gran Canaria, D. Amaranto Martinez de Escobar. Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco. - Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno. Extranjero: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de

la Banque,-Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.-Londre Mr. Thomas, Catherine street .- Gibrattar, D. Manuel R. Pitto .-Lisbon, Diario dos Pobres.

THE REAL PROPERTY.	-	-		The second second
MADRID.	En metá- lico ó li- branzas.	En casa de los comisie- nados.	MAR.	PATRAM- JERO.
12 rs.	14 rs.	15 rs.	D	D
32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
60 »	70 »	76 »	6 p	120 "
	12 rs. 32 »	12 rs. 14 rs. 32 » 36 »	la rs. 14 rs. 15 rs. 12 rs. 14 rs. 15 rs. 32 n 36 n 40 n	MAR. MAR.

Por lo no firmado, El secretario de la redascion, F. del Castille. á ot

dad dije Por

lita

rey de : gur

po

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1860 .- Imp. de M. Tello, calle de Pita, 5

CARTA XXVII.

paradas con las de Irlanda, la India, Portugal, Turquía y todos los demás que siguen el sistema ahora presentado por los economistas de Ingla-

¿Cómo nos va á nosotros, Sr. Presidente? La contestacion à esta pregunta deberia encontrarse en el simple hecho de que las ocupaciones de año en año vienen á ser menos variadas. En cada uno de los diez últimos nos vemos obligados cada vez más à elegir entre la operacion de asolar el terreno por una parte, y la de saquear à nuestros semejantes por otra; habiendo tenido un constante aumento en toda la masa social la proporcion entre los comerciantes y trasportadores, los especuladores y los del peculado, juristas y políticos, empleados y pretendientes, é intermediarios de todo género. Pues por grande que haya sido la tendencia en esa direccion en aquellos años, ha aumentado diez veces más en el breve período que hace ocupais la silla presidencial, pues por todas partes se han cerrado las fábricas, fundiciones, minas y establecimientos de maquinaria, viéndose reducidos centenares de millares de personas á elegir entre el crimen y la miseria, si no la muerte.

Siendo ese el estado de cosas en el pueblo, ¿cual será en la relacion del pueblo con el Estado? Si aumentando la variedad de ocupaciones en el uno presta fuerza á la conservacion del otro, ¿no será la disminucion de esa variedad la que aumente la debilidad del Estado? De seguro que la aumenta, y encontraremos abundantes pruebas de ello

yen sus reclamaciones al pueblo con la disminucion de los poderes del terreno y de los precios de sus productos? El agricultor que recoge 12 busheles donde su predecesor obtenia 24, ¿paga menos para sostener al gobierno federal? ¿La harina que ahora se vende en 4 pesos, contribuye menos à sostener los empleados del gobierno federal de lo que lo hacia cuarenta años ha la que se pagaba á 10 pesos? ¿El algodon que se vende à 8 centimos, contribuye en menos al sostenimiento de los buques de guerra, de lo que lo hacia el que en 1816 se pagaba á 25? El tabaco que vale 50 ó 60 pesos, ¿está menos gravado para el pago de senadores y representantes, que aquel que valia hace cuarenta años 100 ó 200 pesos? Vamos á averiguarlo, señor Presidente.

En los cincuenta años que siguieron á la conclusion de la guerra de 1783, el gasto mayor del gobierno federal en tiempo de paz fué de 14 millones de pesos; y aunque esa suma aumentó en la primera época de la presidencia del general Jakson, el gasto de su inmediato predecesor Adams fné solamente de 12 millones de pesos, mientras que el de Monroe en sus dos épocas llegó á 13 millones de pesos.

La contribucion total en los tiempos de Adams y Monroe, puede calcularse en poco menos de pesos 1-70 por cabeza. En la primera época del general Jakson fué menor, pues la poblacion de 1830 llegaba á unos 13 millones, y la contribucion descendió solamente á 14 millones, ó poco más de un

CARTA XXVII.

lidad de Nueva-York gasta este año 8 millones de pesos. ¿Y quién paga es s millones? ¿El comerciante? ¿El especulador? ¿El propietario de casas? ¿El naviero? Ninguno de ellos, porque todos ejercen el poder de gravar á los desgraciados productores, que se ven compelidos à depender de mercados distantes, y à aceptar una sola vara de tela en cambio de un grano que vale en Manchester diez o doce varas. Los que han de ir al mercado, tienen que pagar el costo de la ida, bajo cualquiera forma que sea, y entre los pormenores de ese costo se presenta en primer término el de mantener à los comerciantes, corredores y especuladores de una ciudad como Nueva-York. La necesidad de recurrir à un mercado exclusivo y distante, aumenta anualmente, pues cada paso que se da en esa direccion lleva consigo un aumento del poder del comerciante y trasportador, acompañado de una disminucion en los poderes del terreno y precios de sus productos. Siendo esas, Sr. Presidente, pruebas de una civilizacion decadente, poco más necesitamos perder para confirmar el hecho ya anunciado de que «la sociedad libre ha quedado muy mal,» y que la servidumbre es la condicion natural del hombre trabajador, sea blanco ó negro.

¿Cómo es que nuestro gobierno central, que aspira à ser el único civilizado y que por tal es tenido, limita sus deberes à protegerse à si mismo, y à recompensar à sus miembros y servidores, sin curarse en nada de la proteccion del pueblo, para cuyo adelanto de intereses se estableció? ¿Disminu-

CARTA XXVII. en evalquier punto de la Union à que nos diri-

Ocupandonos primero de Nueva-Inglaterra, encontraremos una emigracion del género más notable, acompañada en todos y cada uno de sus pasos por la acumulacion de propiedad territorial, la disminucion del cultivo, y la declinacion del poder de conservar escuelas, iglesias, caminos y gobierno. De un punto oimos que ha llegado á ser evidente que el número de familias, precisamente las de nuestras ciudades agrícolas, va desapareciendo constantemente: que las antiguas alquerías, como antes hemos dicho, «van siendo propiedad de los labradores limítrofes, ó se arruinan bajo la posesion de algunos al extremo lejanos." De etre punto sabemos «que muchas de sus iglesias se ren reducidas á la mayor extremidad,» y que «á no ser por la sociedad de misioneros que ha socorrido á no pocas de ellas, se encontrarian sumidas en el mayor desaliento.» Siendo esa la tendencia gen ral en toda la Nueva-Inglatera, ano es maravilla que tantas inlari que tantas iglesias del Este desfallezcan, sino que se hayan sostenido tanto tiempo contra los conti nuados ataques dados á su vigor y piedad.

Volviendo ahora á Nueva-York, vemos un Estado en que el rendimiento del trigo ha llegado á poce más de doce busheles por uno, y en que la disminucion de la poblacion rural y la acumulacion de la propiedad territoria de la propiedad de la propied la propiedad territorial son más rápidas en cada año sucesivo. Dirigiéndonos de seguida á la parte de los Fetados del Companyo de los Fetados de de los Estados del Oeste, uno de los paises del